



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIV - Viernes 17 de Noviembre de 2000 - Número 3.722

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

3192.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2000.

3193.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2000.

Secretaría General

3194.- Aprobación inicial de la ordenanza de ciclomotores y motocicletas con cilindrada no superior a 80 cc.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio

3195.- Acuerdo de la Excm. asamblea relativo a la iniciación de expediente para la desafectación, como bien de servicio público, del antiguo Matadero Municipal.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

3196.- Notificación ordenando ejecución de obras correctoras en inmueble sito en C/. Nicaragua, n.º 40, El Madani Farhat.

3197.- Notificación inicio de expte. de legalización de obras ejecutadas en inmueble sito en Fuerte San Miguel n.º 27, Leila Abderraman Mohamed.

3198.- Acuerdo de Consejo de Gobierno relativo a la aprobación inicial del Plan Especial de reforma interior entre las calles Jardines y Avenida del General Macías.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Secretaría Técnica)

3199.- Decreto de la Presidencia relativo a delegación de la Presidencia de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente, en la l.tma. Sra. Viceconsejera de Asuntos Sociales, D.ª Cristina Rivas del Moral.

PROYECTO MELILLA S.A.

(Departamento de Formación)

3200.- Oferta pública de actualización de bolsa de trabajo de Monitores de Alfabetización.

MINISTERIO DE INTERIOR

Dirección General de Tráfico

(Jefatura Local de Melilla)

3201.- Notificación resolución Exptes. Sancionadores. - M. Ahmed y J. Crespo.

3202.- Notificación resolución Exptes. Sancionadores. - Hidráulicos y Carretillas y otros.

3203.- Notificación iniciación Expte. Sancionadores. - A. Laboukh y otros.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

3204.- Diligencia de incoación y propuesta de expte. administrativo sancionador 205/2000 incoado a D. Mohamed Ahbari.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

3205.- Notificación de apremio a deudores. Alamilla Carrillo Antoni y otros.

3206.- Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. Antonio Ruiz Gallardo S.L. y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Málaga)

3207.- Notificación providencia de apremio, SPICER ENTERPIZES, S.L.

3208.- Notificación providencia de apremio, SPICER ENTERPIZES, S.L.

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Castellón)

3209.- Notificación providencia de apremio, Guimeno Cerdán, Vicente.

**Tesorería General de la Seguridad Social
(Dirección Provincial de Las Palmas de
Gran Canaria)**

3210.- Notificación providencia de apremio,
Heredia Heredia, Remedios.

**Inspección Provincial de Trabajo y Segu-
ridad Social**

3211.- Notificación Acta de Infracción AISH-
245/00, M.ª Isabel García Fernández.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1

3212.- Notificación y Emplazamiento Proced.
Menor Cuantía n.º 301/2000, Myriam Cohen
Pariente y Allette Olivar.

3213.- Notificación y Emplazamiento Proced.
Menor Cuantía n.º 228/2000, Josefa Márquez
Robles y otros.

3214.- Citación J. Faltas 521/00, Abdelkader
Amrati.

3215.- Citación J. Faltas 473/00, Abdel-Alatif
Al-Lal Hammu y Azziz Kannafi.

3216.- Citación J. Faltas 506/00, Belaid Hamed
y otros.

3217.- Citación J. Faltas 468/00, Mohamed
Tizaoui.

3218.- Notificación J. Faltas 407/00, Manuela
Montoya Díaz.

3219.- Notificación J. Faltas 455/00, Morad
Tajir.

3220.- Notificación J. Faltas 879/00, Amina
Boumediene.

3221.- Notificación J. Faltas 887/00, Hamed
Mohamed.

3222.- Notificación J. Faltas 837/00, Mohamed
Galach.

3223.- Notificación J. Faltas 853/00, Zanid
Zannoud.

3224.- Notificación J. Faltas 851/00, Hayat
Bouzaig.

3225.- Notificación J. Faltas 875/00, Mimoun
Haudou.

3226.- Notificación J. Faltas 769/00, Abdelkader
Mohamed Mohamed.

3227.- Notificación J. Faltas 753/00, Chaliba
Abdellaoui.

3228.- Notificación J. Faltas 322/00, Brahim
Boumeza y Fuad Mohamed Mustafa.

3229.- Notificación J. Faltas 267/00, Farid
Ahmed Hammu.

3230.- Notificación J. Faltas 321/00, Majid El
Madaghri.

3231.- Notificación J. Faltas 302/00, El Houssein
El Madri.

3232.- Notificación J. Faltas 330/00, Rafik Rais
y Abdelhak Rais.

3233.- Notificación Proced. Diligencias Previas
n.º 1002/00, M.ª Dolores Celdrán García.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2

3234.- Notificación Proced. Cognición n.º 282/
1998, Miguel Marmolejo Fernández.

Juzgado de Instrucción núm. 2

3235.- Citación J. Faltas 467/00, Mohamed
Redouane.

Juzgado de Instrucción núm. 3

3236.- Notificación J. Faltas 449/97, Salvador
Cabello Lorente.

3237.- Notificación J. Faltas 737/96, Abraham
Chocron Murciano.

3238.- Notificación J. Faltas 31/99, Mohamed
El Boudahou.

3239.- Notificación J. Faltas 881/98, Abdelkader
Bouyajghal.

3240.- Notificación J. Faltas 267/99, Jamal
Ahmian.

3241.- Notificación J. Faltas 275/99, Anouar
Oulad Abdellah.

3242.- Notificación J. Faltas 505/99, Hossein
Mohamed Said.

3243.- Notificación Sentencia J. Faltas 121/00.-
Rachid Hakim y Anouar Oulad Abdellah.

3244.- Notificación de Sentencia 549/99.- El
Alamin Malkin y Hassan Raissi.

3245.- Notificación y Requerimiento Proced.
Menor Cuantía n.º 33/2000, Herederos Indeter-
minados de D. Camilo López López.

3246.- Notif. J. Faltas 161/99, Mohamed Adouri.

3247.- Citación J. Faltas 589/00.- Said Mimon.

3248.- Citación J. Faltas 593/00.- Omar Alami.

3249.- Citación J. Faltas 516/00.- Tahar Chemlal.

3250.- Citación J. Faltas 586/00.- Moula Hicham
Ehsaini.

3251.- Requerimiento Diligencias Previas
Proced. Abreviado 1695/00.- Takfa Ayadi Ep El
Bouzaggaoui.

Juzgado de Instrucción núm. 4

3252.- Notificación Proced. Separación Con-
tenciosa 54/00.- Sellam Benchallal.

3253.- Notificación Proced. Juicio Verbal 274/
99.- Baldomero Hurtado Rodríguez.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
(Sección Séptima-Melilla)**

3254.- Requisitoria Ejecutoria n.º 137/99, Rollo
P.A. n.º 269/98, causa P.A. n.º 402/97.- Mohamed
Benabass.

3255.- Requisitoria Rollo de Sala n.º 39/98,
Sumario n.º 5/97.- Hakim Milud Mohamed.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

3192.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 2000.

* Aprobación acta de la sesión anterior.

* Queda enterado de escrito de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior remitiendo Proyecto de Real Decreto por el que se crea el Consejo Superior de Política de Inmigración, mostrando su conformidad con el mismo.

* Personación en recurso contencioso-administrativo número 01/0001230/2000, interpuesto por D.ª Rosa Martínez Serrano, en nombre y representación de D. Mustafa Hamed Moh Mohamed y otros.

* Personación en pieza separada de suspensión dimanante del recurso contencioso-administrativo número 01/0001230/2000, interpuesto por D. Mustafa Hamed Moh Mohamed y otros.

* Queda enterado de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Melilla recaída en autos núm. 62/00, seguidos a instancia de D. Eduardo Angel García Vázquez contra C. Autónoma.

* Personación en Procedimiento Abreviado núm. 32/00, seguido a instancias de D.ª Otilia Gil García.

* Personación en Procedimiento Ordinario núm. 202/00, seguido a instancias de D.ª Luna Ruah Wahnou.

* Cambio de titularidad licencia de obras otorgada para construcción de vivienda unifamiliar en C/. Hermanos Miranda, núm. 34.

* Aprobación inicial expediente de transformación de usos para construcción de hotel de tres estrellas en C/. Carlos V, n.º 16.

* Desestimación recurso de reposición contra acuerdo de nombramiento de D. Germán Ortiz Sánchez como Director General de la Consejería de Educación, Juventud y la Mujer.

* Aprobación documento relativo a la Actividad Física y Deportiva en Melilla período 2000-2001.

* Aprobación propuesta Consejero de Cultura sobre organigrama de la Consejería.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia en relación con suscripción de un acuer-

do con INMUSA en el que se refleje la participación de ésta aportando básicamente el sustrato de carácter informativo.

* Aprobación pliego de condiciones para contratación, mediante concurso, de un estudio de medición de audiencias de los medios de comunicación en la C. Autónoma.

* Aprobación provisional Plan Parcial del Sector S-10 del Plan General de Ordenación.

Melilla, 10 de Noviembre de 2000.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

3193.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2000.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de octubre de 2000.

* Queda enterado de Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en la pieza separada de suspensión del recurso contencioso-administrativo número 01/0001682/2000.

Queda enterado de Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaído en autos de Procedimiento Abreviado n.º 14/2000 (recurso interpuesto por D. José Emilio Carrasco Salmerón).

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Social de Melilla recaída en autos núm. 280/00, seguidos a instancia de D. Karim Dris Abdeslam.

* Queda sobre la Mesa propuesta realización obras de acondicionamiento y ampliación Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

* Aprobación presupuesto para primeros pagos Campaña de Navidad y Reyes 2000/2001.

* Aprobación Propuesta de modificación del Programa de Gimnasia de Mantenimiento de Adultos.

* Aprobación pliego de condiciones que han de regir en enajenación de subasta de finca municipal en C/. Martínez Campos, número 7 (antes 9).

* Venta directa de terreno propiedad de la Ciudad, sito en C/. Africa, núm. 22, a D. Francisco Traperu Luque.

* **Venta directa de terreno propiedad de la Ciudad** sito en *C/. Africa*, núm. 42 (antes 38), a D. Abdelhakim Mohtar Amar.

* **Venta directa de terreno propiedad de la Ciudad** sito en *C/. Falangista Sopesén*, 79 (antes 77), a D. Pedro Mateo Moro.

* **Venta directa de terreno, propiedad de la Ciudad**, sito en *C/. Travesía de Africa*, n.º 5 (antes *C/. Africa*, 31), a D. Fco. Antonio Veira Font.

* **Venta directa de terreno, propiedad de la Ciudad**, sito en *C/. Africa*, n.º 53, a D. Mustafa Abdeselam Mohamed y D. Abdel-Lah Karkack.

* **Venta directa de terreno, propiedad de la Ciudad**, en *C/. Julio Verne*, n.º 36, a D. Manuel Morata Burgos, y D. Eugenio García Campos.

* **Segregación parcela C/. Catalina Bárcena**, núm. 10 (actual 12).

* **Segregación parcela a espaldas de las calles Japón**, n.º 6 y *Travesía de Africa*, n.º 7.

* **Segregación parcela C/. Julio Romero de Torres**, núm. 18 (antes 8).

* **Venta directa de terreno, propiedad de la Ciudad**, en *C/. Africa*, 25, a D. Mimun Mohamed Hamed.

* **Alta en Inventario de Bienes de la Ciudad del Edificio del Palacio de Congresos y Exposiciones**, sito en *C/. Fortuny*, n.º 21.

Nombramiento de D.ª M.ª Carmen Cabo Tuero, como Directora de la Escuela de Música y Danza.

* **Encargar al Letrado D. Pedro Luis Olivas Cabanillas**, de informe sobre posibles irregularidades cometidas en la tramitación del expediente relativo a la VPT.

* **Aprobación propuesta Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente sobre creación de la Dirección General de Recursos Hídricos**.

* **Solicitar informe a los Servicios Jurídicos de la Ciudad en relación con problemática relativa al expediente de los Festejos Taurinos de las pasadas Fiestas Oficiales**.

* **Aprobación propuesta Consejería de Presidencia en relación con creación Comité de Calidad que regule, supervise y atienda la legalidad de los procedimientos que se sigan en la Ciudad Autónoma**.

* **Aprobación propuesta Consejería de Presidencia en relación con creación de la Comisión**

de Revisión de Empadronamientos que vele por la legalidad de estas solicitudes.

* **Aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior entre las calles Jardines y Avenida del General Macías**.

* **Venta directa de terreno, propiedad de la Ciudad**, sito en *C/. Africa*, núm. 26, a D. Salvador Orozco Jiménez.

Concesión compatibilidad a D. Ernesto Moñino Notario.

Indemnización al Cabo D. José A. Moreno Coruña y al Policía Local D. Francisco A. González López, en la cantidad de 30.000 ptas., por rotura de gafas graduadas.

* **Indemnización al Oficial Fontanero D. Aurelio Rodríguez Verdegay**, en la cantidad de 29.000 ptas., por rotura de gafas graduadas.

Personación en Auto recaído en relación con Procedimiento Abreviado 274/00 (D.P. Procedimiento Abreviado 1342/00), seguido ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Melilla, 10 de Noviembre de 2000.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

3194. - A los efectos del artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, que en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual por la Excm. Asamblea de Melilla, ha sido aprobada inicialmente la "Ordenanza de Ciclomotores y Motocicletas con cilindrada no superior a 80 cm³".

De conformidad con el precepto citado, el expediente de la citada Ordenanza se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El expediente mencionado se encuentra en la Oficina de la Secretaria Técnica de la Comisaría de Medio Ambiente, para su examen en días hábiles, y horas de 9 a 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 13 de Noviembre de 2000.

El Secretario General.

Ventura Rodríguez Calleja.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
(PATRIMONIO)

3195.- La Asamblea de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 2000, acordó iniciar el expediente para la dasafectación, como bien de servicio público, del antiguo matadero municipal situado en los Altos del Real y su calificación como bien patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El expediente puede ser examinado en horas de 9 a 14, días hábiles, en el Negociado de Patrimonio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 14 de Noviembre de 2000.

El Secretario General.

Ventura Rodríguez Calleja.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

3196.- Siendo desconocido el paradero de D. El Madani Farhat y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 28/06/00, registrada al núm. 1801 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito calle Nicaragua, n.º 40, con el fin de expedir Cédula de Habitabilidad de la mencionada vivienda, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

* La vivienda de referencia, dispone del baño y la cocina, sin ventilación exterior.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Visto que no han sido presentadas alegaciones en el plazo establecido, y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada Vengo en Disponer lo siguiente:

1.º- Se ordene a D. El Madani Farhat, propietario del inmueble, la ejecución dentro del plazo de Treinta Días, previa obtención de la correspondiente licencia de obras, de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

* Hacer ventilación forada mediante tubo que comunique con el exterior en cocina y baño.

2.º- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3.º- Asimismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

Lo que le traslado para su conocimiento, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de Un Mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la

Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 12 extraordinario de 29 de Mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier curso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 10 de Noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

3197.- Siendo desconocido el paradero de D.ª Leila Abderraman Mohamed, propietario/inquilino del inmueble sito en C/. Fuerte San Miguel, n.º 27, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 25-10-2000, registrada al núm. 2667 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de informe de los servicios técnicos e informe de la Policía Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R. D. 2187/78 de 23 de junio. Vengo en Disponer:

1.º- Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se han ejecutado en el inmueble sito en calle Fuerte San Miguel, n.º 27, consistentes en: nueva planta de 70 m² y case-tón de 30 m².

2.º- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de Tres Meses según lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

3.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado, D.ª Leila Abderraman Mohamedi un plazo de Audiencia de Diez Días, durante los cuales, se pondra de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

4.º Conceder al promotor de las obras D.ª Leila Abderraman Mohamedi plazo de Dos Meses para que solicite la oportuna Licencia de Obras, acompañada de la documentación correspondiente.

5.- Advertir al citado promotor que, transcurrido dicho plazo sin haberse instado la expresada licencia o, en su caso, sin haberse ajustado a las condiciones señaladas, el Ayuntamiento acordará, a costa de la misma, la demolición de las obras efectuadas y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y 114 siguientes de la Ley 3L0/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada. No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 9 de Noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

3198.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre del año dos mil, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º- La aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior entre las calles Jardines y Avenida del General Macías.

2.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3.º- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad.

4.º- Al tratarse de un Plan Especial, promovido por la Ciudad Autónoma, no se precisa garantías del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización.

5.º- Las características de la edificación propuesta son las siguientes:

Calificación Tipo: Equipamiento Primario Institucional.

Núm. máximo de plantas: cinco

Altura máxima total: 17,00 metros

Edificación sobre altura: Castillete 25,00 m²

Sótanos y semisótanos: Permitidos

Parcela mínima: 150 m²

Ocupabilidad máxima: 100% en todas las plantas

Edificabilidad máxima: 5,25 m²/m²

Patios mínimos: Lado >3,00 >1/4 de su altura

Aparcamientos: En propia parcela o parcela de servicio.

Núm. de plazas, según PGOU.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 10 de Noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

3199.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto número 3421, de 8 de noviembre de 2000, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos de la Fundación de Asistencia al

Drogodependiente, publicado en B.O.ME. número 3457, de 8 de febrero de 1996, en el que se señala que el Presidente de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente será el Presidente de la Ciudad o miembro de la Junta Rectora en quien delegue.

Así como la Orden de la Consejera de Bienestar Social y Sanidad número 2129, de 25 de julio de 2000, publicada en B.O.ME. número 3691, de 1 de agosto de 2000, por la que, al amparo de los artículos 7.1 y 5 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, delegó, entre otras, la competencia en materia de Asistencia y Prevención al Drogodependiente en la Viceconsejera de Asuntos Sociales.

Y ante la presentación de comunicado de cese como vocal por el Partido Popular de la Junta Rectora de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente de D.^a Isabel Quesada Vázquez y comunicado del Portavoz del Partido Popular por el que se hace constar que la representante de dicho partido en la Junta pasa a ser D.^a Cristina Rivas del Moral ambos de fecha 25 de julio de 2000, números de entrada en el Registro de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad 6758, de 26 de julio de 2000 y 6759 de igual fecha respectivamente.

Atendiendo a lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que regula lo previsto en el ejercicio de las competencias de los órganos administrativos y la delegación de las mismas a otros órganos administrativos cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente, con las salvedades recogidas en el apartado segundo del referido artículo 13 de la citada Ley.

En uso de las facultades conferidas por la normativa de referencia, Vengo en Decretar:

Primero.- La revocación de la delegación de la Presidencia de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente, en D. Antonio Calduch Antolínez dejando sin efecto el Decreto número 1064, de 3 de abril de 2000, de conformidad con el artículo 13.6 de la Ley 30/1992.

Segundo.- La delegación de la Presidencia de la Fundación de Asistencia al Drogodependiente en la Ilma. Sra. Viceconsejera de Asuntos Sociales, Doña Cristina Rivas del Moral.

Notifíquese el presente Decreto a los efectos de aceptación de esta competencia a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a los efectos prevenidos en el artículo 13.3 de la mencionada Ley".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 13 de Noviembre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

PROYECTO MELILLA S.A.
(DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN)
OFERTA PÚBLICA DE ACTUALIZACIÓN
DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES
DE ALFABETIZACIÓN

3200.- El Consejo de dirección del Plan de empleo y formación, en la sesión celebrada el 13/11/2000, ha aprobado la siguiente oferta pública de actualización de bolsa de trabajo existente, al objeto de la próxima iniciación, en régimen de gestión directa, de cursos de alfabetización, y de acuerdo con lo estipulado en el art. 17 del reglamento del plan del plan de formación de la Ciudad Autónoma de Melilla. Por tanto se promueve la actualización de una base de datos de expertos de alfabetización, de entre los que se seleccionarán las personas que se incorporarán a continuación de la última lista de bolsa de trabajo ya existente (RE n.º 594/2000).

PUESTOS OFERTADO EN LA BOLSA DE TRABAJO

Monitor de Cursos de alfabetización de adultos.

FORMA DE SELECCIÓN:

Concurso, mediante la aplicación del baremo adjunto. En caso de empate decidirá la antigüedad acumulada en el desempleo.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contratación media jornada.

TITULACIONES POSIBLES (EXCLUYENTES)

Maestros y Diplomados en profesorado de E.G.B. (Titulación antigua)

DOCUMENTACION A PRESENTAR. FECHA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACION:

Los interesados deberán entregar solicitud normalizada, junto con curriculum vitae y documentación acreditativa, que deberá ser registrada antes del día 11/12/2000 inclusive, en las oficinas del Departamento de Formación de Proyecto Melilla, S.A., sita en C/ Carlos V, 33, en horario de 9 - 13 horas.

BAREMACIÓN

Estar además en posesión de alguna de las siguientes licenciaturas: (Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía)

2 Puntos.

Cursos de perfeccionamiento en Formación de adultos. 0,2 pto por cada 100 horas. Máximo 3 pto.

Otros cursos relacionados con la educación. 0,1 pto. por cada 100 horas. Máximo 3 pto.

Experiencia profesional en educación de adultos. 0,5 pto por cada trimestre acreditado. Máximo 5 pto.

Experiencia profesional en educación en general. 0,5 pto por cada trimestre acreditado. Máximo 3 pto.

Renta Familiar. Proporcionalidad ¼ baremo de Planes de Empleo.

Antigüedad de 6 meses en el desempleo.

2 pto

En caso de empate decidirá el orden de la bolsa la antigüedad acumulada en desempleo. Si aún así persistiera el empate se procedería a la utilización de test psicotécnico y entrevista.

* Documentación a presentar obligatoriamente Original y copia del DNI y Titulaciones oficiales.

* Documentación a presentar opcionalmente Original y copia de cursos baremables, Curriculum, certificado de antigüedad en el desempleo e impreso de la renta familiar en AEAT año 1999. En caso de no ser aportada documentación acreditativa el apartado correspondientes se puntuará con 0 pto.

* Los 30 aspirantes mejor situados para formar parte de la bolsa de Trabajo deberán realizar Test psicotécnico y entrevista con el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla pudiendo no ser inducidos en dicha bolsa con causa debidamente justificada validada en el correspondiente Consejo de Dirección. La no presentación a la prueba psicotécnica y/o entrevista significará la exclusión de dicha lista.

En Melilla a 13 de Noviembre de 2000.

El Secretario del Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación.

Rafael Requena Cabo.

MINISTERIO DEL INTERIOR**DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO****JEFATURA LOCAL DE MELILLA**

3201. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas.

mas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040176798, Sancionado, M. Ahmed, Identificación, X0874600W, Localidad, Melilla, Fecha, 24.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 151,46 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040168182, Sancionado, J. Crespo, Identificación, 45301407, Localidad, Melilla, Fecha, 7.9.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Melilla, 3 de Noviembre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO JEFATURA LOCAL DE MELILLA

3202.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040178898, Sancionado, Hidráulicos y Carretillas, Identificación, A29123338, Localidad, Málaga, Fecha, 18.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040180613, Sancionado, Hermanos Marmolejo S.L., Identificación, B29903994, Localidad, Melilla, Fecha, 31.7.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/1.

Expediente, 520040182099, Sancionado, M. Mimun, Identificación, X1036532Z, Localidad, Melilla, Fecha, 27.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040172161, Sancionado, A. Mohamed, Identificación, X2053805C, Localidad, Melilla, Fecha, 29.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040177067, Sancionado, H. Haddouchi, Identificación, X2779254A, Localidad, Melilla, Fecha, 22.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040177079, Sancionado, H. Haddouchi, Identificación, X2779254A, Localidad, Melilla, Fecha, 22.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/1.

Expediente, 520040182269, Sancionado, R. Blanco, Identificación, 35282485, Localidad, Melilla, Fecha, 28.8.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040176877, Sancionado, S. Viera, Identificación, 44707720, Localidad, Melilla, Fecha, 28.6.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040180005, Sancionado, F. Fernández, Identificación, 45272348, Localidad, Melilla, Fecha, 17.7.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040179994, Sancionado, F. Fernández, Identificación, 45272348, Localidad, Melilla, Fecha, 17.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040180080, Sancionado, F. Mohamed, Identificación, 45278762, Localidad, Melilla, Fecha, 2.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040185118, Sancionado, H. Mohamed, Identificación, 45282056, Localidad, Melilla, Fecha, 28.8.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040180157, Sancionado, M. Hassan, Identificación, 45283519, Localidad, Melilla, Fecha, 18.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040173876, Sancionado, S. Mohamed, Identificación, 45283990, Localidad, Melilla, Fecha, 9.8.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040178965, Sancionado, F. Mohamed, Identificación, 45287412, Localidad, Melilla, Fecha, 15.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente, 520040170991, Sancionado, M. Arana, Identificación, 45295699, Localidad, Melilla, Fecha, 14.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 062/1.

Expediente, 520040177298, Sancionado, M. Arana, Identificación, 45295699, Localidad, Melilla, Fecha, 14.8.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040177304, Sancionado, M. Arana, Identificación, 45295699, Localidad, Melilla, Fecha, 14.8.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040181009, Sancionado, F. Martín, Identificación, 45295717, Localidad, Melilla, Fecha, 9.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040176956, Sancionado, H. Mimun, Identificación, 45296701, Localidad, Melilla, Fecha, 26.7.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040181307, Sancionado, J. Tello, Identificación, 45302319, Localidad, Melilla, Fecha, 21.8.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040178941, Sancionado, H. Mehamed, Identificación, 45303028, Localidad, Melilla, Fecha, 14.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040178953, Sancionado, H. Mehamed, Identificación, 45303028, Localidad, Melilla, Fecha, 14.7.00, Cuantía, pesetas, 15.500, Euros, 93,16 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente, 520040156106, Sancionado, M. ElYaakoubi Mohand, Identificación, 45305019, Localidad, Melilla, Fecha, 29.8.00, Cuantía, pesetas, 50.000, Euros, 300,51 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040181332, Sancionado, J. González, Identificación, 45306992, Localidad, Melilla, Fecha, 23.8.00, Cuantía, pesetas, 1.000, Euros, 6,01 Precepto, RDL 339/90, Art. 059/3.

Expediente, 520040176361, Sancionado, J. Asensi, Identificación, 45308024, Localidad, Melilla, Fecha, 24.8.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente, 520040177523, Sancionado, J. Morales, Identificación, 45308911, Localidad, Melilla, Fecha, 7.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente: 520040179817, Sancionado, E. Mariñas, Identificación, 45700743, Localidad, Melilla, Fecha, 13.7.00, Cuantía, pesetas, 25.000, Euros, 150,25 Precepto, RDL 339/90, Art. 061/1.

Expediente: 520040166434, Sancionado, J. Estevez, Identificación, 74727159, Localidad, Melilla, Fecha, 29.8.00, Cuantía, pesetas, 5.000, Euros, 30,05 Precepto, RDL 339/90, Art. 078/1. Melilla, 13 de Octubre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO JEFATURA LOCAL DE MELILLA

3203.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040185738, Denunciado, A. Laboukh, Identificación, X2611959X, Localidad, Balerna, Fecha, 4.10.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040185740, Denunciado, A. Laboukh, Identificación, X2611959X, Localidad, Balerna, Fecha, 4.10.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040183614, Denunciado, A. Laboukh, Identificación, X2611959X, Localidad, Balerna, Fecha, 4.10.00, Cuantía, Pesetas 1.000, Euros, 6,01, Precepto, RDL 339/90, Art. 059.3.

Expediente: 520040185544, Denunciado, B. Masoudi, Identificación, ML003771, Localidad, Melilla, Fecha, 18.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040185532, Denunciado, B. Masaudi, Identificación, X1696565Q, Localidad, Melilla, Fecha, 18.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040185763, Denunciado, A. ElFatmi, Identificación, 45297844, Localidad, Melilla, Fecha, 7.10.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040185556, Denunciado, M. Sevilla, Identificación, 45301743, Localidad, Melilla, Fecha, 19.10.00, Cuantía, Pesetas 50.000, Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040182646, Denunciado, G. Martínez, Identificación, 74968483, Localidad, Melilla, Fecha, 20.10.00, Cuantía, Pesetas 25.000, Euros, 150,25, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Melilla, 3 de Noviembre de 2000.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

3204.- Diligencia de Incoación de Expediente: Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, con n.º 3304, y fecha 03/10/2000, por la que da cuenta a esta Delegación del Gobierno de D. Mohamed Ahbari, titular de la Tarjeta de Residencia n.º X-1426512-Y con domicilio en calle Mayor n.º 22-1 de Vallbona (Barcelona) por que sobre las 23.00 horas del día 28/09/2000, fun-

cionario de la citada Comandancia que prestaba servicio en el Parking de la Estación Marítima de esta Ciudad, en reconocimiento de pasajeros, equipajes y vehículos que embarcaban en el Buque Correo "Ciudad de Badajoz", con destino a Málaga, observaron la presencia de dos personas sospechosas de poder dedicarse al tráfico de drogas los cuales ocupaban el vehículo marca Volkswagen matrícula B-59980-JY. Al proceder los citados Agentes a realizar un minucioso reconocimiento tanto corporal como del equipaje que portaban, dando como resultado que el reseñado llevaba oculto en el interior de los calcetines que vestía la cantidad de cinco gramos de resina de hachís, dicha sustancia ha sido confirmada por el Área Funcional de Sanidad mediante análisis n.º 190/00 de fecha 2 de octubre; se estima que los hechos pueden suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, modificado por la Ley Orgánica 4/97, de 4 de agosto. Por lo que, con esta misma fecha, he acordado la incoación de expediente sancionador de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93 de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con el art. 42.3 de la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12 de 14 de enero 1999) el plazo para la resolución de este expediente será de tres meses, transcurridos los cuales se considerará caducado el procedimiento.

El Delegado Acctal. del Gobierno.
Francisco Avanzini de Rojas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 132 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de

Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. Mohamed Ahbari, titular del DA Tarjeta de Residencia X-1426512-Y, con domicilio en calle Mayor número 22-1, de Vallbona (Barcelona) por que sobre las 23.00 horas del día 28/09/2000, funcionario de la citada Comandancia que prestaba servicio en el Parking de la Estación Marítima de esta Ciudad, en reconocimiento de pasajeros, equipajes y vehículos que embarcaban en el Buque Correo "Ciudad de Badajoz", con destino a Málaga, observaron la presencia de dos personas sospechosas de poder dedicarse al tráfico de drogas los cuales ocupaban el vehículo marca Volkswagen matrícula B-59980-JY. Al proceder los citados Agentes a realizar un minucioso reconocimiento tanto corporal como del equipaje que portaban, dando como resultado que el reseñado llevaba oculto en los calcetines que vestía la cantidad de cinco gramos de resina de hachís, dicha sustancia ha sido confirmada por el Área Funcional de Sanidad mediante análisis n.º 190/00 de fecha 2 de octubre; se estima que los hechos citados pueden suponer una infracción tipificada como grave en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y sancionada según artículo 29.1, d) con multa de hasta un millón de pesetas.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art. 29.1, d) de la Ley 1/92 de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Vd., un plazo de Quince Días, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, teniendo a su

disposición el expediente para ser examinado, significándole de que en caso de no hacerlo, dicha propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

3205.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponer recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe de Servicio Notificación Impugnac.
José María Carbonero González.

REG. TD	T./IDENTIF. NUM.RECLAMACION	RAZON SOCIAL/NOMBRE PERÍODO	DIRECCION IMPORTE	C.P. POBLACION
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL				
0111 03	10 52000474235 2000 010246454	ALAMILLA CARRILLO ANTONI 0100 0200	CL TENIENTE CORONEL 14.418	52001 MELILLA
0111 03	10 52000551128 2000 010246959	ABDEL LAH MOHAMED DRIS 0300 0300	CL LA VIÑA 58 109.558	52002 MELILLA
0111 03	10 52000573861 2000 010275150	AMAR MIMOUN MOHAMED 0400 0400	CL ARTURO REYES 20 M 24.786	52003 MELILLA
0111 03	10 52000600032 2000 010247666	TEBAR PRADO JUSTO JOSE 0300 0300	CL GRAL.GOTARREDONA 26.590	52005 MELILLA
0111 03	10 52100043751 2000 010250292	GUTIERREZ LUQUE ENRIQUE 0100 0200	CL JOSE ANTONIO PRIM 21.748	52001 MELILLA
0111 03	10 52100048094 2000 010250494	AHMED MIMOUN MOHAMED 0300 0300	CL BUSTAMANTE 3 27.576	52006 MELILLA
0111 04	10 52100136105 2000 005010979	HAMED MUSTAFA OMAR 1199 1199	CL GRAL. O'DONNELL 1 50.001	52004 MELILLA
0111 04	10 52100224617 1999 005026596	SUAREZ SANCHEZ MANUEL 1099 1099	CL CATALINA BARCENA 500.001	52005 MELILLA
0111 03	10 52100224617 2000 010253124	SUAREZ SANCHEZ MANUEL 0300 0300	CL CATALINA BARCENA 144.271	52005 MELILLA
0111 03	10 52100224617 2000 010278180	SUAREZ SANCHEZ MANUEL 0400 0400	CL CATALINA BARCENA 148.403	52005 MELILLA
0111 03	10 52100227950 2000 10253326	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI 0300 0300	CL MARINO DE RIVERA 70.526	52005 MELILLA
0111 04	10 52100237044 2000 005008858	ABDELKADER ABDELA ALAMI 0200 0200	CL MARTINEZ CAMPOS 8 50.001	52002 MELILLA
0111 03	10 52100237448 2000 010253831	AGHARBI MOHAMED HADDU MO 0300 0300	CL CACERES 11 42.768	52006 MELILLA
0111 03	10 52100237448 2000 010278584	AGHARBI MOHAMED HADDU MO 0400 0400	CL CACERES 11 42.768	52006 MELILLA
0111 03	10 52100256343 2000 010254134	GARCIA FERNANDEZ MARIA I 0300 0300	CL GRAL. ASTILLEROS 54.701	52006 MELILLA
0111 03	10 52100281908 2000 010254841	TAOUIL --- ABDELLAH 0300 0300	CT HIDUM 27 116.418	52003 MELILLA
0111 02	10 52100288473 2000 010255043	CAFETERIA LA CANASTA, S. 0300 0500	AV JUAN CARLOS I 35 202.684	52001 MELILLA
0111 04	10 52100288675 2000 005011282	MATEO Y LOPEZ, COM.B. 1199 1199	CL CAPITAN ECHEVARRI 50.001	52005 MELILLA
0111 03	10 52100298476 2000 010255548	BUENO ARCAS JOSE ANTONIO 0300 0300	CL MARQUES DE MONTEM 146.922	52006 MELILLA
0111 03	10 52100299284 2000 010255649	MOHAMED ABDESELAM MIMUN 0300 0300	CL FALANGISTA RETTSC 18.274	52003 MELILLA

0111	10	52100306762	MORALES GALLEGO MARI	CAR CL	REMONTA 5	52005	MELILLA
03	52	2000	010256053 0300 0300		67.561		
0111	10	52100324546	MOHAMED HASSAN HASSAN	CL	QUEROL 18	52001	MELILLA
04	52	2000	005010272 1199 1199		50.001		
0111	10	52100348087	TELERMAN, S.L.	CL	MAR CHICA 45	52006	MELILLA
03	52	2000	010281517 0400 0400		582.439		
0111	10	52100358700	NETWORK SPORT, S.L.	CL	SEVERO OCHOA 3	52001	MELILLA
03	52	2000	010258376 0300 0300		113.062		
0111	10	52100358700	NETWORK SPORT, S.L.	CL	SEVERO OCHOA 3	52001	MELILLA
03	52	2000	010281921 0400 0400		113.062		
0111	10	52100381332	AMAR MOHAMED BUZIAN	GL	COMERCIAL SIGLO X	52001	MELILLA
03	52	2000	010259285 0300 0300		70.517		
0111	10	52100381332	AMAR MOHAMED BUZIAN	GL	COMERCIAL SIGLO X	52001	MELILLA
03	52	2000	010282729 0400 0400		40.238		
0111	10	52100388305	NETWORK SPORT, S.L.	CL	SEVERO OCHOA 3	52001	MELILLA
03	52	2000	010259588 0300 0300		24.355		
0111	10	52100388305	NETWORK SPORT, S.L.	CL	SEVERO OCHOA 3	52001	MELILLA
03	52	2000	010283133 0400 0400		24.354		
0111	10	52100388810	JOVEMEL, C.B.	CL	LOPEZ MORENO 24	52001	MELILLA
03	52	2000	010283234 0400 0400		76.726		
0111	10	52100393860	ABSELAM ABDELLAH MOHAMED	CL	EJERCITO ESPAÑOL	52001	MELILLA
03	52	2000	010260194 0300 0300		236.870		
0111	10	52100394466	ABSELAM ABDELLAH MOHAMED	CL	EJERCITO ESPAÑOL	52001	MELILLA
09	52	2000	010316071 1299 0200		20.666		
0111	10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL	CL	GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA
03	52	2000	010261309 0300 0300		40.370		
0111	10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL	CL	GENERAL POLAVIEJA	52006	MELILLA
03	52	2000	010284648 0400 0400		21.626		
0111	10	52100419122	BERNABE LEON JUAN	CL	DOCTOR FLEMING 78	52003	MELILLA
03	52	2000	010285860 0400 0400		138.499		
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARN	CL	VDAS. RUSADIR ED.	52005	MELILLA
09	52	2000	010316172 0400 0500		18.190		
0111	10	52100433569	RODRIGUEZ PAREDES JOSE	CT	ALFONSO XIII 58	52001	MELILLA
04	52	2000	005006030 0999 0999		50.001		
0111	10	52100433569	RODRIGUEZ PAREDES JOSE	CT	ALFONSO XIII 58	52001	MELILLA
04	52	2000	005007444 1099 1099		50.001		
0111	10	52100444885	MEYER 2000, S.L.	PS	MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA
02	52	2000	010264339 0300 0500		161.962		
0111	10	52100446404	SOUSA MARIA MARIA EULALI	CL	GRAN CAPITAN 8	52001	MELILLA
04	52	2000	005014114 1299 1299		50.001		
0111	10	52100446404	SOUSA MARIA MARIA EULALI	CL	GRAN CAPITAN 8	52001	MELILLA
03	52	2000	010264440 0300 0300		14.418		
0111	10	52100446404	SOUSA MARIA MARIA EULALI	CL	GRAN CAPITAN 8	52001	MELILLA
03	52	2000	010287476 0400 0400		14.418		

0111 10 52100447111 AMATE MARTOS PEDRO CL LEON 36 52006 MELILLA
03 52 2000 010287577 0400 0400 1.243.003

0111 10 52100448424 GONZALEZ BARROSO FRANCIS CL GENERAL PRIM 15 52001 MELILLA
03 52 2000 010264642 0300 0300 37.289

0111 10 52100448424 GONZALEZ BARROSO FRANCIS CL GENERAL PRIM 15 52001 MELILLA
03 52 2000 010287779 0400 0400 65.303

0111 10 52100450545 MERCATFRESCO S.L. CL POLIG. INDUSTRIAL 52006 MELILLA
03 52 2000 010264945 0300 0300 111.931

0111 10 52100453777 CONSTRUCCON CASA 50, S.L CL CADETE PEREZ PERE 52005 MELILLA
03 52 2000 010265248 0300 0300 145.848

0111 10 52100453878 CONSTRUCCON CASA 50, S.L CL CADETE PEREZ PERE 52005 MELILLA
03 52 2000 010265349 0300 0300 413.542

0111 10 52100456104 MOHATAR MOHAMED MIMUNT CL CASTELAR 18 52001 MELILLA
03 52 2000 010265854 0300 0300 20.185

0111 10 52100456104 MOHATAR MOHAMED MIMUNT CL CASTELAR 18 52001 MELILLA
03 52 2000 010288890 0400 0400 86.508

0111 10 52100463578 AMATE MARTOS PEDRO CL LEON 36 52006 MELILLA
03 52 2000 010266965 0300 0300 55.056

0111 10 52100463578 AMATE MARTOS PEDRO CL LEON 36 52006 MELILLA
03 52 2000 010289702 0400 0400 51.948

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10 52000227590 AGUILA ABRIL --- ANTONIO CL ALVARO DE BAZAN 2 52006 MELILLA
02 52 2000 010238572 1099 1099 22.216

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 520004459244 ELENA ORTIZ CALBANO BDA. CONSTITUCIÓN BL 52005 MELILLA
08 52 2000 010244535 0199 0699 36.000

2300 07 520005232921 HASSAN MOHAMED BELKASEN EXPLORADOR BADIA N° 52002 MELILLA
08 52 2000 010228569 0196 0899 418.960

2300 07 521000061654 CARLOS J. ALARCÓN MARTÍN GARCÍA MORATO, 15 - 52006 MELILLA
08 52 2000 010227660 0499 0599 75.920

2300 07 521000809766 EDUARDO FAUS GARCÍA CIUDAD DE MALAGA, BL 52005 MELILLA
08 52 2000 010048414 1097 1298 640.570

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 520004178954 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA CL CASTELAR 3 52001 MELILLA
03 52 2000 010116011 0599 0699 76.980

0521 07 520004178954 ABDEL LAH MOHAMED DRIFA CL CASTELAR 3 52001 MELILLA
03 52 2000 010181079 0799 1299 230.940

0521 07 520005245348 MOHAND MOHAMED MUSTAFA CL CARLOS V N 29 52006 MELILLA
09 52 2000 010225943 0895 0799 18.015

0521 07 520005433082 MUSTAFA MOHAMED MEHAMED CL C/ EL VIENTO, 30 52005 MELILLA
03 52 2000 010119748 0599 0699 76.980

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 29105844046 SPICER ENTERPIZES, S.L. CL CASTELLON DE LA P 52001 MALAGA
02 29 2000 016880743 0500 0500 209.957

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE
APREMIO A DEUDORES
NO LOCALIZADOS

3206.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la

deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiga su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Melilla, a 6 de Noviembre de 2000.

El Jefe del Servicio Téc. de Impugnaciones.
José M.^a Carbonero González.

REG/SECTOR	TIPO/IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO DOC	NUMERO RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 52000333886	ANTONIO RUIZ GALLARDO, S.L.	GENERAL POLAVIEJA, 2 (CARLOS R	52006	MELILLA				
02	52 1999 010436267							08/99 08/99	34.445
03	52 1999 010457889							09/99 09/99	117.394
04	52 2000 005002895							08/99 08/99	60.001
03	52 2000 010023152							10/99 10/99	117.780
0111	10 52000449680	COMERCIAL EUROCONFORT, S.L.	PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 2	52003	MELILLA				
04	52 1999 005021950							07/99 07/99	60.001
04	52 1999 005026091							03/99 05/99	60.001
04	52 1999 005032054							06/99 07/99	60.001
02	52 1999 010437075							08/99 09/99	153.576
02	52 2000 010024263							10/99 12/99	265.356
02	52 2000 010123081							01/00 01/00	62.775
0111	10 52000599527	RENCARME S.L.	TERMINAL AEROPUERTO DE MELILLA	52001	MELILLA				
03	52 2000 010025172							10/99 10/99	45.964
0111	10 52000607510	ABDESELAM BOULOOUH AHMED	JULIO VERNE 21	52005	MELILLA				
03	52 2000 010079433							12/99 12/99	72.166
0111	10 52000635701	FERNANDEZ MARIN ARTURO	LOPEZ MORENO 9	52001	MELILLA				
03	52 2000 010080140							12/99 12/99	97.000
0111	10 52100009496	LAHBIB MOHAMED HAFID	RIO MANZANARES 3	52001	MELILLA				
03	52 2000 010081655							12/99 12/99	75.816
0111	10 52100035061	VIEMME S.L.	CTRA. ANTIGUA AEROPUERTO 0	52006	MELILLA				
03	52 2000 010082362							12/99 12/99	93.332
0111	10 52100048502	REQUENA SABANIEGO MARIA BELI	COMANDANTE GARCIA MORATO 31	52002	MELILLA				
03	52 2000 010082766							12/99 12/99	206.662
0111	10 52100059919	ROLDAN LOPEZ MARIA	DUQUESA DE LA VITORIA 9 1 IZQ	52004	MELILLA				
02	52 1999 010441220							08/99 08/99	51.523
03	52 1999 010464256							09/99 09/99	45.476
03	52 2000 010028307							10/99 10/99	45.476
03	52 2000 010056292							11/99 11/99	45.476
0111	10 52100117412	PROMOLUJO, S.L.	CANDIDO LOBERA 2	52001	MELILLA				
01	52 2000 000000628							02/96 12/96	757.150
01	52 2000 000000729							01/97 09/97	608.550
04	52 2000 005004414							02/96 09/97	60.001
0111	10 52100133475	PROJAYCO MELILLA, S.L.	MARQUES DE MONTEMAR 29	52006	MELILLA				
03	52 2000 010029216							10/99 10/99	244.076
03	52 2000 010057306							11/99 11/99	122.958
03	52 2000 010084079							12/99 12/99	69.091
0111	10 52100136105	HAMED MUSTAFA OMAR	GRAL. O'DONNELL 17	52004	MELILLA				
02	52 2000 010057710							11/99 11/99	31.590

0111	10	52100137519	SONOMEL, S.L.		
		PEDRO ANTONIO DE ALARCON 9	52003 MELILLA		
04	52	1999 005021546	07/99 07/99	120.000	
0111	10	52100162070	PROJAYCO MELILLA S L		
		MARQUES DE MONTEMAR, ED BAHIA	52006 MELILLA		
03	52	2000 010029822	10/99 10/99	52.303	
03	52	2000 010058316	11/99 11/99	16.872	
0111	10	52100162676	ALMODALI, S.L.		
		MARQUES DE LOS VELEZ 19	52006 MELILLA		
04	52	1999 005031650	06/99 06/99	60.001	
03	52	1999 010443846	08/99 08/99	94.862	
03	52	1999 010466781	09/99 09/99	94.862	
03	52	2000 010029923	10/99 10/99	97.146	
02	52	2000 010058417	11/99 11/99	123.080	
0111	10	52100197234	DUKAYIB, S.L.		
		DIQUE SUR, NAVE 9 0	52006 MELILLA		
03	52	2000 010058922	11/99 11/99	333.810	
0111	10	52100201577	MOHAMED MIZZIAN FATIMA		
		CPTAN. CARLOS DE LAGANDARA 32	52005 MELILLA		
09	52	2000 010200075	05/97 11/99	24.699	
0111	10	52100213196	ROBLES GASPAS SEBASTIAN		
		PRIMERO DE MAYO 8	52003 MELILLA		
03	52	2000 010030428	10/99 10/99	1.846.080	
03	52	2000 010059528	11/99 11/99	318.588	
03	52	2000 010086103	12/99 12/99	309.690	
0111	10	52100224617	SUAREZ SANCHEZ MANUEL		
		CATALINA BARCENA 5	52005 MELILLA		
03	52	2000 010030933	10/99 10/99	146.610	
03	52	2000 010060134	11/99 11/99	141.880	
03	52	2000 010086507	12/99 12/99	146.610	
03	52	2000 010131468	01/00 01/00	109.211	
0111	10	52100227950	MOHAMED ABDESLAM TAHIRI MIMU		
		MARINO DE RIVERA 6	52005 MELILLA		
03	52	2000 010086709	12/99 12/99	53.338	
0111	10	52100228051	AMIGO GONZALEZ JOSEFA		
		GALERIA CARGADERO DEL MINERAL	52006 MELILLA		
09	52	2000 010200176	06/99 10/99	26.730	
0111	10	52100237448	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAME		
		CACERES 11	52006 MELILLA		
03	52	1999 010445664	08/99 08/99	40.392	
03	52	1999 010469108	09/99 09/99	40.392	
03	52	2000 010031539	10/99 10/99	40.392	
03	52	2000 010060740	11/99 11/99	40.392	
03	52	2000 010086911	12/99 12/99	40.392	
03	52	2000 010131771	01/00 01/00	42.768	
0111	10	52100242906	MELILLA MAR, S.L.		
		COMERCIAL PTO.SIGLO XXI, LOCAL	52001 MELILLA		
03	52	2000 010060942	11/99 11/99	17.302	
03	52	2000 010087214	12/99 12/99	17.302	
0111	10	52100247552	DUKAYIB, S.L.		
		DIQUE SUR, NAVE 9	52006 MELILLA		
03	52	2000 010061144	11/99 11/99	46.051	
03	52	2000 010132276	01/00 01/00	50.544	

0111	10	52100252808	SALAH ABDELKADER DRIS		
KAIDAS 6			52003 MELILLA		
04	52	1999 005029125	05/99 05/99	60.001	
0111	10	52100281908	TAOUIL --- ABDELLAH		
HIDUM 27			52003 MELILLA		
03	52	2000 010032650	10/99 10/99	140.134	
03	52	2000 010062154	11/99 11/99	140.134	
03	52	2000 010088123	12/99 12/99	140.134	
03	52	2000 010133185	01/00 01/00	70.290	
0111	10	52100286453	EGEA RODRIGUEZ EMILIANO		
GRAL. AIZPURU 12			52004 MELILLA		
03	52	1999 010447280	08/99 08/99	202.219	
03	52	1999 010471027	09/99 09/99	195.696	
03	52	2000 010062356	11/99 11/99	195.696	
03	52	2000 010088325	12/99 12/99	136.987	
0111	10	52100288473	CAFETERIA LA CANASTA, S.L.		
JUAN CARLOS I 35			52001 MELILLA		
02	52	1999 010447381	08/99 08/99	9.782	
04	52	2000 005002996	08/99 08/99	60.001	
03	52	2000 010032953	10/99 10/99	210.824	
03	52	2000 010062457	11/99 11/99	200.586	
03	52	2000 010088426	12/99 12/99	32.771	
03	52	2000 010133488	01/00 01/00	38.928	
0111	10	52100299284	MOHAMED ABDESELAM MIMUN		
FALANGISTA RETTSCHLAG 42			52003 MELILLA		
09	52	2000 010200479	08/99 01/00	16.461	
0111	10	52100299385	BAUSTISTA JEREZ JUAN ANTONIO		
ORENSE 4 2 C			52006 MELILLA		
03	52	2000 010033357	10/99 10/99	60.012	
03	52	2000 010062861	11/99 11/99	60.012	
03	52	2000 010089032	12/99 12/99	60.012	
03	52	2000 010133892	01/00 01/00	66.680	
0111	10	52100313533	MIMUN MOHAMED MOHAMED		
ALVARO DE BAZAN 13			52006 MELILLA		
02	52	1999 010471936	09/99 09/99	100.784	
0111	10	52100324546	MOHAMED HASSAN HASSAN		
QUEROL 18			52001 MELILLA		
04	52	1999 005033569	07/99 07/99	60.001	
02	52	2000 010033963	10/99 10/99	30.641	
02	52	2000 010063366	11/99 11/99	29.655	
0111	10	52100343542	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ME		
CABRERIZAS 8			52003 MELILLA		
04	52	1999 005029529	04/99 05/99	60.001	
0111	10	52100358700	NETWORK SPORT, S.L.		
SEVERO OCHOA 3			52001 MELILLA		
03	52	2000 010035478	10/99 10/99	112.412	
03	52	2000 010066703	11/99 11/99	112.412	
0111	10	52100373652	GERMAHERME, S.L.		
CARLOS V 21			52006 MELILLA		
03	52	2000 010094385	12/99 12/99	193.914	
0111	10	52100375571	SOCIEDAD COOPERATIVA EUROLEC		
VILLEGAS 12			52004 MELILLA		
03	52	2000 010036286	10/99 10/99	104.101	

0111	10	52100419122	BERNABE LEON JUAN		
DOCTOR FLEMING 78			52003 MELILLA		
03	52	1999 010478808	09/99 09/99	180.083	
03	52	2000 010039017	10/99 10/99	126.062	
03	52	2000 010071551	11/99 11/99	94.534	
0111	10	52100421142	KADUR MILUD MOHAMED		
LOPEZ MORENO 9			52001 MELILLA		
03	52	2000 010140562	01/00 01/00	32.076	
0111	10	52100423061	GONZALEZ ESQUIVEL ENCARNACIO		
VDAS. RUSADIR ED. ESTOPIRAN 0			52005 MELILLA		
09	52	2000 010201085	10/99 01/00	37.283	
09	52	2000 010269490	02/00 03/00	18.190	
0111	10	52100433569	RODRIGUEZ PAREDES JOSE		
ALFONSO XIII 58			52001 MELILLA		
02	52	1999 010480020	09/99 09/99	37.503	
02	52	2000 010040431	10/99 10/99	124.025	
02	52	2000 010072460	11/99 11/99	35.628	
0111	10	52100436195	FERROVIAL AGROMAN, S.A.		
JACINTO RUIZ MENDOZA 0			52005 MELILLA		
03	52	2000 010073066	07/99 09/99	21.307	
0111	10	52100438623	DRIS BENAISA KAHLAOUI AMINA		
CALLEJON DE LA MARINA 15 B			52005 MELILLA		
03	52	1999 010456879	08/99 08/99	22.994	
0111	10	52100439128	OUAZANI MOHAMED LEILA		
CARLOS V 19			52006 MELILLA		
03	52	1999 010456980	08/99 08/99	35.550	
0111	10	52100444279	KAMAL ABDELKADER, S.L.		
RIO GENIL 18			52002 MELILLA		
03	52	2000 010041441	10/99 10/99	114.899	
03	52	2000 010073571	11/99 11/99	114.899	
03	52	2000 010100247	12/99 12/99	69.209	
03	52	2000 010142481	01/00 01/00	70.154	
0111	10	52100444885	MEYER 2000, S.L.		
MARITIMO MIR BERLANGA 7			52006 MELILLA		
03	52	2000 010041744	10/99 10/99	937.180	
03	52	2000 010073672	11/99 11/99	1.294.043	
0111	10	52100446404	SOUSA MARIA MARIA EULALIA		
GRAN CAPITAN 8			52001 MELILLA		
02	52	2000 010041845	10/99 11/99	32.441	
0111	10	52100446606	ALI --- DANI		
PLAZA MARTIN DE CORDOBA 2			52001 MELILLA		
03	52	2000 010041946	10/99 10/99	15.379	
0111	10	52100450545	MERCATFRESCO S.L.		
POLIG. INDUSTRIAL LAS MARGARIT			52006 MELILLA		
03	52	2000 010074581	11/99 11/99	83.950	
0111	10	52100456104	MOHATAR MOHAMED MIMUNT		
CASTELAR 18			52001 MELILLA		
03	52	2000 010144505	01/00 01/00	28.836	
0111	10	52100481867	HERRERA LOPEZ ROSENDO		
RUIZ DE ALDA 23			52005 MELILLA		
04	52	1996 005008879	06/96 06/96	60.001	

0111	10	52100378302	RUANO GALERA TOMAS		
TTE.AGUILAR DE MERA ED.MONUMEN 52001 MELILLA					
02	52	1999 010475875	09/99 09/99	617.228	
0111	10	52100381332	AMAR MOHAMED BUZIAN		
COMERCIAL SIGLO XXI 22 52001 MELILLA					
04	52	1999 005028721	10/99 10/99	60.001	
03	52	2000 010137835	01/00 01/00	70.517	
0111	10	52100381736	RUANO GALERA TOMAS		
TTE.AGUILAR DE MERA ED.MONUMEN 52001 MELILLA					
02	52	1999 010476077	09/99 09/99	137.862	
0111	10	52100383352	VIENME S.L.		
ANTIGUA DEL AEROPUERTO 0 52006 MELILLA					
03	52	2000 010094789	12/99 12/99	52.303	
0111	10	52100388305	NETWORK SPORT, S.L.		
SEVERO OCHOA 3 52001 MELILLA					
03	52	2000 010036791	10/99 10/99	23.248	
03	52	2000 010068521	11/99 11/99	23.248	
0111	10	52100388810	JOVEMEL, C.B.		
LOPEZ MORENO 24 52001 MELILLA					
03	52	2000 010138441	01/00 01/00	76.726	
0111	10	52100391436	HASSAN MOHAMED YAMILA		
ROGER DE LAURIA 5 3 A 52006 MELILLA					
03	52	2000 010036892	10/99 10/99	233.920	
03	52	2000 010068622	11/99 11/99	196.416	
0111	10	52100393860	ABSELAM ABDELLAH MOHAMED		
EJERCITO ESPAÑOL 18 52001 MELILLA					
03	52	2000 010095496	12/99 12/99	218.594	
03	52	2000 010138946	01/00 01/00	222.812	
0111	10	52100395476	HASSAN MOHAMED YAMILA		
ROGER DE LAURIA 5 3 A 52006 MELILLA					
03	52	2000 010037094	10/99 10/99	170.496	
03	52	2000 010068925	11/99 11/99	165.168	
0111	10	52100403863	OBICHI, S.L.		
GALERIA COMERCIAL SIGLO XXI 22 52001 MELILLA					
03	52	2000 010069733	11/99 11/99	17.302	
03	52	2000 010096308	12/99 12/99	17.302	
03	52	2000 010139451	01/00 01/00	18.744	
0111	10	52100404772	CAMPILLO --- JOSE MANUEL		
GENERAL POLAVIEJA 13 52006 MELILLA					
03	52	2000 010037906	10/99 10/99	38.928	
03	52	2000 010069834	11/99 11/99	43.254	
03	52	2000 010096409	12/99 12/99	43.254	
03	52	2000 010139552	01/00 01/00	43.254	
0111	10	52100407301	EL ALLALI --- ABDESELAM		
MARTIN DE CORDOBA 4 1 52005 MELILLA					
03	52	2000 010038108	10/99 10/99	26.136	
0111	10	52100411846	SEROMAR, C.B.		
ALVARO DE BAZAN 60 52006 MELILLA					
04	52	2000 005006434	09/99 10/99	60.001	
0111	10	52100418314	OMAR MOHAMEDI BENAÏSSA		
CAPITAN ECHEVARRIA 11 52005 MELILLA					
04	52	1999 005028216	10/99 10/99	60.001	

0521	07 040019583909	SANCHEZ SEGUÑA FRANCISCO		
	TTE. AGUILAR MERA, 1 - 2 PLANT	52001 MELILLA		
03	52 2000 010175726	08/99 12/99		192.450
0521	07 040020430940	REYES JARABO JOSE MARIA		
	GRAN PRIM 10 02 IZQ	52001 MELILLA		
02	52 2000 010145515	11/99 12/99		86.603
0521	07 040026522641	EGEA RODRIGUEZ EMILIANO		
	GRAL. AIZPURU 12	52004 MELILLA		
02	52 2000 010145616	07/99 12/99		259.808
0521	07 040027192547	LOZANO REQUENA JOSE ANTONIO		
	MEDICO GARCIA MARTINEZ 3 02 E	52006 MELILLA		
02	52 2000 010145717	11/99 12/99		86.603
0521	07 040027381800	MORENO MARTINEZ JUAN MIGUEL		
	ALFEREZ DIAZ OTERO 1 1	52002 MELILLA		
03	52 2000 010175827	08/99 12/99		192.450
0521	07 040035333069	SALVADOR QUESADA JOSE GUILLE		
	INDUSTRIAL EL SEPES A-14 30	52006 MELILLA		
02	52 2000 010146020	07/99 12/99		259.808
0521	07 080269190685	VALENZUELA AGUILAR MIGUEL		
	CABO RUIZ RODRIGUEZ 35	52001 MELILLA		
02	52 2000 010146424	07/99 12/99		243.284
0521	07 080451442470	HAYA BEN DRIS SORAYA		
	JUAN CARLOS I REY 2	52001 MELILLA		
02	52 2000 010146727	07/99 11/99		216.506
0521	07 080488166367	CHACON LOPEZ RAFAELA		
	ROBERTO CANO 2	52001 MELILLA		
02	52 2000 010146828	07/99 12/99		259.808
0521	07 080521399981	DRIS MAANAN NABIL		
	TERUEL 72 02 B	52001 MELILLA		
03	52 2000 010176130	08/99 12/99		153.960
0521	07 080544598139	HAMIDA MOH AYAD		
	PEDRO VALDIVIA 7	52001 MELILLA		
02	52 2000 010146929	12/99 12/99		40.547
0521	07 180029709086	SANCHEZ GONZALEZ RAMON		
	PASEO MARITIMO 7	52003 MELILLA		
02	52 2000 010147333	07/99 12/99		259.808
0521	07 180053479443	CORDERO HERRERA JOSE MARIA		
	PRADILLA 30 01	52001 MELILLA		
02	52 2000 010147434	07/99 12/99		259.808
0521	07 280166315786	GRANDE BETETA RAFAEL		
	POLIGONO INDUSTRIAL MARGARITAS	52006 MELILLA		
02	52 2000 010147636	07/99 12/99		259.808
0521	07 280166590521	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO		
	TERCIO DE LOS MORADOS 8	52005 MELILLA		
02	52 2000 010147737	07/99 12/99		259.808
0521	07 280235867921	CESPEDES CESPEDES ANTONIO		
	VELAZQUEZ 1 2 C	52002 MELILLA		
02	52 2000 010147838	07/99 12/99		259.808

0521	07 280394290442	SANTAMARIA MAÑOZ CARMEN		
	ELOY GONZALO 10	52004 MELILLA		
02	52 2000 010148040	09/99 09/99		43.301
0521	07 280462842766	BOULANOUAR --- EL HOUSSAIN		
	DUQUESA DE LA VICTORIA 15	52001 MELILLA		
03	52 2000 010113381	05/99 06/99		76.980
02	52 2000 010148141	11/99 11/99		43.301
03	52 2000 010176534	07/99 12/99		192.450
0521	07 290049502507	MARTIN CRUZ MIGUEL		
	GENERAL MOSCARDO 43	52005 MELILLA		
02	52 2000 010148545	07/99 12/99		259.808
0521	07 290056856117	ROBLES GASPAS SEBASTIAN		
	PLAZA PRIMERO DE MAYO 8	52003 MELILLA		
03	52 2000 010113583	05/99 06/99		76.980
02	52 2000 010148646	10/99 10/99		43.301
03	52 2000 010176837	07/99 12/99		192.450
0521	07 290063675722	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO		
	NAPOLEON 2	52005 MELILLA		
03	52 2000 010113684	05/99 06/99		76.980
03	52 2000 010176938	11/99 11/99		38.490
0521	07 290069834414	CANTARERO MARQUEZ JOSE		
	BAUTISTA DE LA SALLE 1	52001 MELILLA		
02	52 2000 010148747	07/99 12/99		243.284
0521	07 290078229459	GINER BARRERO MARIA SONSOLES		
	CARRETERA HIDUM 63 1 3 B	52003 MELILLA		
02	52 2000 010148848	08/99 08/99		43.301
0521	07 290078820149	HAMED MOHAMED ABDELAYI		
	ACERA REINA REGENTE 35	52003 MELILLA		
03	52 2000 010113785	05/99 06/99		76.980
03	52 2000 010177039	07/99 12/99		230.940
0521	07 290082319425	BOIX BARBERAN CANDIDA		
	MAR CHICA 45 3 C	52006 MELILLA		
03	52 2000 010177241	12/99 12/99		38.490
0521	07 300054720779	MARTINEZ SAEZ SANTOS		
	CARGADERO MINERAL 1	52006 MELILLA		
02	52 2000 010149353	07/99 12/99		259.808
0521	07 300067830533	FLORES ASENSIO PEDRO		
	MALLORCA 5	52006 MELILLA		
03	52 2000 010177342	12/99 12/99		38.490
0521	07 350060855720	MOHAMED MOHAMED ALI		
	CHAFARINAS 20	52001 MELILLA		
02	52 2000 010149858	07/99 12/99		173.205
0521	07 360072914213	PEREZ ARIAS EVARISTO		
	ALICANTE 16 1	52006 MELILLA		
02	52 2000 010150060	10/99 10/99		40.547
0521	07 380052331171	MOHAMED HASSAN HASSAN		
	QUEROL 18	52004 MELILLA		
03	52 2000 010177746	11/99 11/99		38.490
0521	07 430034043330	FERNANDEZ FERNANDEZ ROGELIO		
	SAN FRANCISCO DE ASIS 1	52003 MELILLA		
02	52 2000 010150262	07/99 12/99		259.808

0521	07 480085798781	GARCIA INFANTE FERNANDO	
LUGO 40		52006 MELILLA	
03	52 2000 010114290	05/99 06/99	76.980
02	52 2000 010150464	11/99 12/99	86.603
03	52 2000 010178049	07/99 10/99	115.470
0521	07 520002844600	BERNABE LEON JUAN	
SAN FRANCISCO DE ASIS 1 1 4		52003 MELILLA	
03	52 2000 010178554	07/99 12/99	230.940
0521	07 520002936344	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	
CATALINA BARCENA 5		52005 MELILLA	
02	52 2000 010151777	07/99 12/99	259.808
0521	07 520003157323	CASTILLO DELGADO JUAN DIEGO	
EMILIO RODRIGUEZ LIZON 3		52006 MELILLA	
03	52 2000 010114492	05/99 06/99	76.980
03	52 2000 010178655	07/99 12/99	76.980
0521	07 520003698604	MUÑOZ GALACHO JOSE	
GRAL: RICARDO 20		52002 MELILLA	
02	52 2000 010152686	07/99 12/99	259.808
0521	07 520003927562	VARGAS NAVAS FRANCISCO	
COLOMBIA 26		52003 MELILLA	
02	52 2000 010153696	07/99 12/99	259.808
0521	07 520003928471	MOHAMED BUSSIAN HAMIDO	
JARDINES 3		52001 MELILLA	
02	52 2000 010153700	11/99 11/99	43.301
0521	07 520004004960	MOHAMEDI MAANAN SALAH	
LOPEZ MORENO 11		52001 MELILLA	
03	52 2000 010115304	05/99 05/99	38.490
03	52 2000 010180069	07/99 07/99	38.490
0521	07 520004062150	MARTINEZ MOTA JOSE ANTONIO	
ANTIGUA CTRA AEROPUERTO 0		52005 MELILLA	
03	52 2000 010115506	05/99 05/99	38.490
0521	07 520004122673	FERNANDEZ VILLEGA JOSE MARIA	
JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 5		52001 MELILLA	
03	52 2000 010180372	11/99 12/99	76.980
0521	07 520004141164	GUEVARA BERNABE FRANCISCO M	
GRUPO AVERROES 2 BJA		52003 MELILLA	
03	52 2000 010180574	07/99 11/99	76.980
0521	07 520004150460	PALAZON OSMA JOSE	
PASEO MARITIMO EDIF. ALTAIR 0		52006 MELILLA	
03	52 2000 010115809	05/99 06/99	76.980
03	52 2000 010180675	07/99 12/99	230.940
0521	07 520004175116	MOHAMED KASSEN SAID	
FALANGISTA SOPESEN 31		52005 MELILLA	
03	52 2000 010115910	05/99 06/99	76.980
03	52 2000 010180978	07/99 12/99	230.940
0521	07 520004196637	WAHNIS ASERRAF JACOBO	
AV REYES CATOLICOS 2		52002 MELILLA	
02	52 2000 010154205	07/99 11/99	216.506
0521	07 520004218158	HAMMU MOHAND DRIS	
PUERTO RICO 48		52003 MELILLA	
03	52 2000 010181382	09/99 12/99	115.470

0521	07 520004223818	MOHAMED ABDERRAZAK MARZOUK		
JARDINES 21 0		52001 MELILLA		
02	52 2000 010154508	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520004230181	MOHAMED MIMUN MIMOUN		
EDIFICIO VELAZQUEZ 0 1 B		52006 MELILLA		
03	52 2000 010116314	05/99 06/99	76.980	
0521	07 520004234326	BAGDAD MOH MOHAMED		
MINAS DEL RIF 17 A 1 4 A		52006 MELILLA		
02	52 2000 010154912	08/99 08/99	43.301	
0521	07 520004257362	MOHATAR ISMAEL MOHAMED		
JUCAR, 8 0		52001 MELILLA		
03	52 2000 010116415	05/99 06/99	76.980	
03	52 2000 010181786	07/99 09/99	115.470	
0521	07 520004266860	EL ALLALI --- ABDESLAM		
AVERROES 10 BJ DCH		52003 MELILLA		
03	52 2000 010116516	05/99 06/99	76.980	
02	52 2000 010155013	08/99 08/99	43.301	
03	52 2000 010181827	07/99 12/99	192.480	
0521	07 520004323444	LAHABIB MOHAMED HAFID		
ALPEREZ SANZ, 9 0		52002 MELILLA		
03	52 2000 010182291	10/99 12/99	115.470	
0521	07 520004333144	EL HADI MAANAN MOHAMED		
CANTERAS DEL CARMEN 27		52002 MELILLA		
03	52 2000 010182392	12/99 12/99	38.490	
0521	07 520004334861	MOHAMED AZAAKOUKI AHMED		
GENERAL POLAVIEJA 48		52006 MELILLA		
03	52 2000 010116718	05/99 06/99	76.980	
03	52 2000 010182493	07/99 12/99	230.940	
0521	07 520004341026	EL FOUNTI --- ABDELKADER		
MARTINEZ CAMPOS 7		52001 MELILLA		
09	52 2000 010225438	03/99 09/99	50.999	
0521	07 520004353554	OMAR MOHAMMADI BENAÏSSA		
CAPITAN ECHEVARRIA 11		52005 MELILLA		
02	52 2000 010155821	07/99 11/99	86.603	
0521	07 520004355271	ABDEL LAH MOHAMED DRIS		
CUESTA LA VIÑA 58 0		52002 MELILLA		
03	52 2000 010116819	06/99 06/99	38.490	
03	52 2000 010182594	12/99 12/99	38.490	
0521	07 520004372045	BUSTA BELAÏD AMAR		
GENERAL RICARDOS 2		52002 MELILLA		
02	52 2000 010156124	07/99 12/99	243.284	
0521	07 520004388213	ABDESADIK MOHAND KHALID		
FALANGISTA PEREZ OSES 14		52005 MELILLA		
02	52 2000 010156225	11/99 12/99	86.603	
0521	07 520004389223	ABDELKADER ABDELAH ALAMI		
POL.INDUS.LAS MARGARITAS NAVE		52006 MELILLA		
02	52 2000 010156326	11/99 12/99	86.603	
0521	07 520004400539	MORENO VALLE MANUEL JOSE		
COVADONGA, 9 0		52005 MELILLA		
03	52 2000 010182796	07/99 07/99	38.490	

0521	07 520004425090	MOHAMED MUSTAFA MOHAMED		
	GENERAL MILLAN ASTRAY 15 02 DC	52006 MELILLA		
02	52 2000 010156427	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520004511380	BENHAMU BENGUIGUI LEON		
	EDF MONUMENTAL 19 0	52001 MELILLA		
03	52 2000 010183507	08/99 08/99	38.490	
0521	07 520004589485	SANCHEZ RUIZ JESUS		
	COMANDANTE HAYA 14 1 B	52004 MELILLA		
03	52 2000 010184113	08/99 08/99	38.490	
0521	07 520004609693	EL HASSANI --- AISA		
	CONDE ALCAUDETE 15	52006 MELILLA		
02	52 2000 010157235	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520004639403	MOLINA CAMARERO MODESTA		
	TRAVESIA MADRID 1 07 A	52005 MELILLA		
03	52 2000 010184214	11/99 12/99	76.980	
0521	07 520004744584	MIMUN HAMMU ABDERRAHIM		
	PLAZA DE CORDOBA, 8 0	52001 MELILLA		
02	52 2000 010157639	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520004801471	DIAZ BAUTISTA JOSE ANTONIO		
	GRUPO AVERROES 12 BJ B	52003 MELILLA		
02	52 2000 010157841	07/99 09/99	129.904	
0521	07 520004804404	AISA HADDU ABDERRAMAN		
	CORUNA 52	52005 MELILLA		
02	52 2000 010158043	07/99 07/99	43.301	
0521	07 520004808141	TEBAR PRADO JUSTO JOSE		
	GRAL GOTARREDONA 2 0	52005 MELILLA		
03	52 2000 010117829	05/99 06/99	76.980	
03*	52 2000 010184719	07/99 12/99	192.450	
0521	07 520004815922	TRIANA DIAZ ANTONIO		
	MARQUES DE MONTEMAR 30	52006 MELILLA		
03	52 2000 010117930	05/99 06/99	76.980	
03	52 2000 010184820	07/99 12/99	192.450	
0521	07 520004823804	ABDELLAH MOHAMED BUZIAN		
	IBAÑEZ MARIN 12	52003 MELILLA		
02	52 2000 010158144	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520004953035	RODRIGUEZ PAREDES JOSE		
	ALFONSO XIII 58	52001 MELILLA		
02	52 2000 010158548	10/99 12/99	129.904	
03	52 2000 010185325	08/99 09/99	76.980	
0521	07 520004953944	MOHAMED MAANAN ISMAEL		
	SOR ALEGRIA 10 3	52002 MELILLA		
02	52 2000 010158649	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520004988401	MARTINEZ MIGUEL JOSE MANUEL		
	MARITIMO 33 2 B	52006 MELILLA		
02	52 2000 010158952	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520005008003	MOHAMED MOH ABDELAZIS		
	6 PATIO MONTES 56 0	52003 MELILLA		
02	52 2000 010159154	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520005016083	MIMUN TAHAR OUKILI MUSTAFA		
	ARAGON 11	52006 MELILLA		
02	52 2000 010159255	07/99 12/99	259.808	

0521	07 520005018006	AHMED MIMOUN EL MADAGRI MOHA		
	BUSTAMANTE, PORTAL 14, GAL. A, PTA	52006 MELILLA		
03	52 2000 010185729	08/99 12/99	192.450	
0521	07 520005083074	SALAH ABDELKADER DRIS		
	KAIFAS 6	52002 MELILLA		
02	52 2000 010159760	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520005103484	AZOUZ --- JAMIL		
	MARISCAL SHERLOCK 9	52002 MELILLA		
02	52 2000 010159962	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520005178963	MOHAMED BELKASSEN MAIMON		
	FALANGISTA FCO. SOPESEN 31	52005 MELILLA		
03	52 2000 010119243	05/99 06/99	76.980	
02	52 2000 010160669	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520005235648	BUMEDIEN AL LAL MOHAMED		
	PABLO VALLESCA 8	52001 MELILLA		
02	52 2000 010161073	08/99 12/99	216.506	
0521	07 520005252624	BELKASEN MOHATAR MOHAND		
	FALANGISTA SOPESEN 31	52005 MELILLA		
02	52 2000 010161376	07/99 09/99	129.904	
0521	07 520005296171	ESQUEMBRI MONCHO ANGEL		
	EDIF MURILLO 1 D	52004 MELILLA		
02	52 2000 010161679	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520005306174	ROUDANE MOHAMED ABDELKADER		
	RIO PISUERGA 4	52002 MELILLA		
02	52 2000 010161780	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520005377815	AGHARBI MOHAMED HADDU MOHAME		
	CACERES 11	52006 MELILLA		
02	52 2000 010162285	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520005426113	ABSELAM ABDEL LAH MOHAMED		
	MAR CHICA 34	52006 MELILLA		
03	52 2000 010188254	12/99 12/99	38.490	
0521	07 520005442176	DRIS AARAB ISMAEL		
	CONSTANCIA 12	52003 MELILLA		
03	52 2000 010119849	05/99 06/99	76.980	
03	52 2000 010188456	07/99 12/99	230.940	
0521	07 520005538368	SAIDI BUSIAN NASER		
	MERCADO CENTRAL MESA-27 0	52002 MELILLA		
02	52 2000 010163400	07/99 12/99	259.808	
0521	07 520005575855	HAMED MOHAMED LAILA		
	VELAZQUEZ 1 BJ	52005 MELILLA		
04	52 2000 005114043	07/95 07/95	60.001	
0521	07 520005584343	ABDESELAM MOHAND IBRAHIN		
	MARTIN ZERMEÑO 8	52002 MELILLA		
02	52 2000 010163602	07/99 12/99	216.506	
03	52 2000 010189163	10/99 10/99	38.490	
0521	07 520005627587	MARTOS GARCIA ANA		
	MIRADOR FLORENTINA, MELILLA LA	52001 MELILLA		
02	52 2000 010164208	07/99 10/99	129.904	

0521	07 520005684676	MOHAMED MOHAMED MOHSIN		
	GABRIEL DE MORALES 4	52002 MELILLA		
02	52 2000 010164713	07/99 12/99		259.808
0521	07 520005692255	MENDEZ LEON JOSE ANTONIO		
	FUERTE SAN CARLOS 8	52001 MELILLA		
02	52 2000 010164915	07/99 12/99		259.808
0521	07 520005728631	GERLACH ANDRE FELIX		
	CTRA FARHANA 44	52005 MELILLA		
03	52 2000 010189971	07/99 09/99		115.470
0521	07 520005754903	GOMEZ VAZQUEZ JUAN FRANCIS		
	REYES CATOLICOS 13 1 DCH	52003 MELILLA		
02	52 2000 010165420	08/99 12/99		216.506
0521	07 520005773996	MARZOK AMAR RACHID		
	RIO NALON 36	52002 MELILLA		
02	52 2000 01015824	07/99 11/99		216.508
0521	07 521000062159	MOHAMED CHAIB ARHIMO		
	CORONELES LACASA 16	52005 MELILLA		
03	52 2000 010190274	12/99 12/99		38.490
0521	07 521000074687	MOHAMED HAMED AZAGACH MOHAME		
	HUERTA CABO SN 0	52006 MELILLA		
02	52 2000 010166531	07/99 12/99		259.808
0521	07 521000087724	CHEMLALI --- ABDELKADER		
	MDO. BUEN ACUERDO, PUESTO 16 0	52004 MELILLA		
03	52 2000 010120758	05/99 06/99		76.980
03	52 2000 010190577	07/99 09/99		115.470
0521	07 521000103888	MOH BEZAH FATIMA		
	FALDA REINA REGENTE 13	52003 MELILLA		
02	52 2000 010166632	07/99 10/99		162.189
0521	07 521000132281	HAMED SEDIC LLAMIL		
	VDAS RUSADIR, ED. ZURBARAN 0 B	52005 MELILLA		
02	52 2000 010166935	07/99 12/99		259.808
0521	07 521000324564	MOHAMED AMAR SALAH		
	GENERAL ASTILLEROS 22	52006 MELILLA		
02	52 2000 010167945	07/99 08/99		86.603
0521	07 521000331032	MUSTAFA HAMMOUTI AOMAR GUIZL		
	DEMOCRACIA 16 2 DCH	52004 MELILLA		
03	52 2000 010121263	05/99 06/99		76.980
02	52 2000 010168046	12/99 12/99		43.301
03	52 2000 010191385	07/99 11/99		192.450
0521	07 521000336082	MOHAMED MOH BOUHLASS AMAR		
	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 8	52001 MELILLA		
02	52 2000 010168147	09/99 09/99		43.301
03	52 2000 010191486	12/99 12/99		38.490
0521	07 521000336183	ALBERCA DOMINGUEZ LUIS		
	PABELLONES COLON 0 A 2 C	52003 MELILLA		
03	52 2000 010191587	07/99 10/99		153.960
0521	07 521000356795	AZZOUZI --- ABDELKADER		
	CASTILLA 35	52006 MELILLA		
02	52 2000 010168248	07/99 12/99		259.808

0521	07 521000372458	AL BANYAHYATI --- ABDELAZIZ	
DIQUE SUR NAVE 8 0		52006 MELILLA	
03	52 2000 010191688	07/99 10/99	76.980
0521	07 521000396609	PERIN --- GIOVANNI	
LUGO 37		52006 MELILLA	
03	52 2000 010121566	05/99 06/99	76.980
03	52 2000 010191890	07/99 12/99	192.450
0521	07 521000398023	LOPEZ GALERA FRANCISCO JAVIE	
CONSTITUCION 15 4 C		52005 MELILLA	
02	52 2000 010168450	08/99 08/99	43.301
0521	07 521000413379	FERNANDEZ HOLGADO CARMEN	
VIVIENDAS MINAS DEL RIF *PERGO		52006 MELILLA	
02	52 2000 010168551	07/99 12/99	259.808
0521	07 521000415100	ROBLES JIMENEZ SANDRA MARIA	
MCDO. DEL REAL CASETA 22 0		52006 MELILLA	
02	52 2000 010168652	07/99 12/99	259.808
0521	07 521000437631	CAMPILLO --- ROBERTO	
GENERAL POLAVIEJA 13		52006 MELILLA	
02	52 2000 010168955	07/99 12/99	259.808
0521	07 521000443590	BAUTISTA JEREZ JUAN ANTONIO	
ORENSE 4 2 C		52006 MELILLA	
03	52 2000 010121869	06/99 06/99	38.490
02	52 2000 010169157	10/99 10/99	43.301
03	52 2000 010192294	07/99 12/99	192.450
0521	07 521000450967	MOHAMED LAARBI ABDELHALIM	
MIGUEL ZAZO 6		52004 MELILLA	
03	52 2000 010192395	10/99 12/99	115.470
0521	07 521000496639	FLECKENSTEIN KELLER MANFRED	
VALLADOLID 22		52006 MELILLA	
02	52 2000 010169561	07/99 12/99	243.284
0521	07 521000497952	OBADIA BENASAYAG MIRIAM	
GENERAL PINTOS 21		52005 MELILLA	
02	52 2000 010169662	07/99 12/99	259.808
0521	07 521000541196	YACHOU --- ABDOU	
MERCADO CENTRAL, PTO. 49 - 50		52002 MELILLA	
02	52 2000 010169864	07/99 12/99	259.808
0521	07 521000651738	MOHAMEDI MOHATAR KARIM	
RIO JUCAR 8		52005 MELILLA	
02	52 2000 010170773	07/99 10/99	129.904
0521	07 521000736109	LANERO MAYOR ANTONINA	
GOMEZ JORDANA 7		52006 MELILLA	
02	52 2000 010171177	07/99 12/99	259.808
0521	07 521000770966	AMAR MOHAMED BUZIAN	
PRIMERA CARADA HIDUM 15		52002 MELILLA	
03	52 2000 010122273	05/99 05/99	38.490
02	52 2000 010171480	07/99 08/99	86.603
0521	07 521000813507	BELKAID --- ZHOUR	
TENIENTE CORONEL AVELLANEDA 3		52003 MELILLA	
02	52 2000 010171581	07/99 12/99	259.808

0521	07 521000825429	AMAR MOHAMED ABDELAZIZ		
	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 8	52003 MELILLA		
02	52 2000 010171783	09/99 11/99		86.603
0521	07 521000845839	AHMED AMAR YAHYA FAYSAL		
	MUSICO GRANADOS 4	52004 MELILLA		
02	52 2000 010171884	07/99 12/99		259.808
0521	07 521000851596	MALEK --- MOHAMED		
	MERCADO CENTRAL PTO. 142-143	0 52001 MELILLA		
02	52 2000 010171985	07/99 12/99		259.808
0521	07 521000872717	BEN AMAR --- AMAR		
	SUCESOS TERREROS 3	52004 MELILLA		
02	52 2000 010172187	07/99 12/99		259.808
0521	07 521000877464	SAGHIR MOHAMED NAZIHA		
	TTE. MEJIAS 3	52004 MELILLA		
03	52 2000 010122475	05/99 06/99		76.980
02	52 2000 010172288	07/99 12/99		259.808
0521	07 521000888073	LARBI MIZIAN MEZIA		
	JUAN RAMON JIMENEZ 20	52001 MELILLA		
02	52 2000 010172490	07/99 10/99		173.205
0521	07 521000912628	BUENO PERNIA MONICA		
	EXPLANADA CAMELLOS PEÑÓN DE VE	52003 MELILLA		
02	52 2000 010172591	08/99 12/99		216.506
03	52 2000 010193813	07/99 07/99		38.490
0521	07 521000924146	HANNOU --- AHMED		
	RIC EBRO 58	52002 MELILLA		
03	52 2000 010122677	06/99 06/99		38.490
03	52 2000 010194015	07/99 12/99		153.960
0521	07 521001204436	EL ALLALI --- ABDESELAM		
	GRANADA 12	52001 MELILLA		
03	52 2000 010194621	08/99 10/99		76.980
0521	07 521001274760	ABDESELAM ALI NAIMA		
	CUESTA LA VIÑA 72	52002 MELILLA		
02	52 2000 010174312	07/99 12/99		259.808
0521	07 521001324169	MUSA MILUD SAMIRA		
	AGUSTINA ARAGON 6	52003 MELILLA		
02	52 2000 010174716	07/99 12/99		243.284
0521	07 521001342256	DRIS BENAISA KAHLAOUI AMINA		
	CALLEJON DE LA MARINA 15 B	52005 MELILLA		
02	52 2000 010174918	10/99 10/99		43.301
0521	07 521001349027	KOUHOUS --- NOUREDDINE		
	MESONES 18	52002 MELILLA		
02	52 2000 010175019	10/99 10/99		43.301
0521	07 521001363777	IMBRODA LEON JOSE BRAULIO		
	SEGUNDO GRUPO ORGAZ 3 2 B	52006 MELILLA		
02	52 2000 010175120	10/99 10/99		43.301
0521	07 521001367215	EL ISSAOUI --- HAKIM		
	MIRA AL PUERTO 11	52001 MELILLA		
02	52 2000 010175221	10/99 10/99		43.301
03	52 2000 010195126	11/99 12/99		76.980

0521	07 521001373275	MOHAMED MOHAND YAMILA		
	DOÑA ADRIANA 33 01 01	52001 MELILLA		
02	52 2000 010175423	10/99 12/99		129.904
0611	07 521000866350	MOHAMED AYAD LATIFA		
	CANTERAS REINA REGENTE 30	52003 MELILLA		
02	52 2000 010232310	01/99 12/99		156.767
1211	10 52100064060	CABRERA GARCIA ANTONIA JOSEF		
	U.RUSADIR ED. MURILLO 0 3 A	52005 MELILLA		
02	52 2000 010235845	07/99 09/99		52.484
03	52 2000 010240794	05/99 06/99		44.431
1211	10 52100199355	VIDA VERDU MARIA ANGELES		
	CASTELAR 33 2 I	52001 MELILLA		
02	52 2000 010236552	07/99 07/99		24.993
1211	10 52100257252	ECHARTE MELLADO MARIA TERESA		
	MARITIMO, ED. ALTAIR, PORTAL 2	52006 MELILLA		
02	52 2000 010236956	08/99 08/99		24.993
1211	10 52100295547	CABRERA GARCIA JOSEFA MARIA		
	HIDUM 41 1 A	52003 MELILLA		
02	52 2000 010237461	01/99 08/99		199.940
1221	07 521000812594	OUALIT --- ZINAB		
	GONZALO HERRANZ 3	52005 MELILLA		
02	52 2000 010237360	09/99 12/99		99.970
2300	07 520001699592	JOSE A. CARMONA GALVEZ		
	C/ MIGUEL ZAZO, 29 0	52004 MELILLA		
08	52 2000 010123384	08/98 11/98		529.288
2300	07 521000142789	YAMINA MOHAMED MOHAMADI		
	FALANGISTA FCO. SOPESEN N° 83	52005 MELILLA		
08	52 2000 010228165	08/99 09/99		22.776

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

3207.- El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Málaga, comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificación de las providencias de apremio por deudas con la Seguridad Social emitidas contra ellos y se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, (BOE del 29), podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cantidades objeto de la providencia de apremio, o bien presentar oposición al apremio o recurso de alzada, en la manera y plazos que más abajo se indican.

De no efectuar el abono de la deuda reclamada en el plazo de Quince Días, o bien acreditar su improcedencia, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por el principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento.

Podrá formular oposición al apremio, dentro de los quince días siguientes al de su notificación, de conformidad a lo que se establece en el art. 111 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el presente acto o bien contra la resolución por la que se deniegue la oposición al apremio y dentro del plazo de Un Mes desde la fecha de efectos de la notificación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, así como el recargo de apremio y el 3 por 100 del principal y recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas

reglamentariamente establecidas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad a lo que establecido en el art. 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Málaga, a 19 de octubre de 2000. El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Firmado P. D. El Jefe de Sección, D. Antonio Trillo Martos.

Providencia: 29 2000 012640530

Identificador: 29 105844046

Sujeto: SPICER ENTERPIZES SL

Domicilio: Castellón de la Plana, 4 - 52001
Melilla

Período: 01/00 a 01/00

Importe: 236.201 pts.

Régimen: General.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

3208.- El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Málaga, comunica que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificación de las providencias de apremio por deudas con la Seguridad Social emitidas contra ellos y se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, (BOE del 29), podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cantidades objeto de la providencia de apremio, o bien presentar oposición al apremio o recurso de alzada, en la manera y plazos que más abajo se indican.

De no efectuar el abono de la deuda reclamada en el plazo de Quince Días, o bien acreditar su improcedencia, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por el principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento.

Podrá formular oposición al apremio, dentro de los quince días siguientes al de su notificación, de conformidad a lo que se establece en el art. 111 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra el presente acto o bien contra la resolución por la que se deniegue la oposición al apremio y dentro del plazo de Un Mes desde la fecha de efectos de la notificación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, así como el recargo de apremio y el 3 por 100 del principal y recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad a lo que establecido en el art. 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Málaga, a 5 de octubre de 2000. El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Firmado P.D. El Jefe de Sección, D. Antonio Trillo Martos.

Providencia: 292000014503233

Identificador: 29 105844046

Sujeto: SPICER ENTERPIZES SL

Domicilio: Castellón de la Plana, 4 - 52001 Melilla

Período: 02/00 a 02/00

Importe: 236.201 pts.

Régimen: General.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
CASTELLÓN

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

3209.- D. Julio Prieto Fornas, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de Quince Días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y durante el plazo de 1 mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social; transcurridos 3 meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social citado anteriormente.

Relación para solicitar la publicación en Ayuntamiento de Melilla.

Reg./Sector 0521-Rég. Especial Autónomo.

Número de Prov. apremio: 12 2000 010908880.

Identificador del S. R. 07 120047392926.

Nombre: Guimeno Cerdán Vicente.

Domicilio: Pedro Suárez, 8.

C.P. 52001

Localidad: Melilla

Importe Reclamado: 259.808.

Período Liquidación: 07/99 12/99.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA
DE APREMIO A DEUDORES
NO LOCALIZADOS

3210. - El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley

General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 24-6-94), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida,

se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Las Palmas de G. C., a 27 de Octubre 2000.
La Jefa del Servicio Téc. de Impugnaciones,
Amparo García Pascual.

Relación para solicitar la publicación en Ayuntamiento de Melilla.

Reg./Sector: 0611 - R.E. Agrario C.A.

Número de Prov. Apremio, 35 1997
014315711, Identificador del S.R., 07
351004508174, Nombre/Raz. Social, Heredia
Heredia Remedios, Domicilio, Callejón San
Francisco, C.P., 52001, Localidad, Melilla, Im-
porte Reclamado, 23.501, Período Liquidación,
02/96 03/96.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

3211.- Relación de actas de infracción:

Número acta, AISH-245/00, F. acta, 23/10/
2000. Nombre sujeto responsable, M.ª Isabel
García Fernández, DNI/CIF, 45.269.173, Do-
micilio, General Astilleros, 31, Melilla, Importe,
250.001 Pts., Materia, Seguridad y Salud Labo-
ral.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/
1992 de Régimen Jurídico de las Administra-
ciones Públicas y Procedimiento Admini-
strativo Común modificada por la Ley 4/1999, se
procede a notificar a los sujetos responsables,
con el último domicilio conocido en esta locali-
dad, que por parte de los órganos competentes
de esta Inspección Provincial de Trabajo y Se-
guridad Social han sido levantadas las actas
que más arriba se relacionan. Los expedientes
de referencia estarán a disposición de los inte-
resados en la Inspección de Trabajo y Seguri-
dad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8,
1º de Melilla. Se advierte a las empresas que,
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1
del Reglamento General sobre procedimientos
para la imposición de sanciones por infraccio-

nes de orden social y para los expedientes
liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social,
aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de
mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar
escrito de alegaciones en el plazo de quince
días hábiles contados desde el siguiente a esta
notificación, acompañado de las pruebas que
estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspec-
ción Provincial de Trabajo y Seguridad Social.
En el supuesto de no formalizarse escrito de
alegaciones, la tramitación del procedimiento
continuará hasta su resolución definitiva, sin
perjuicio del trámite de audiencia, que se enten-
derá cumplimentado en todo caso cuando en la
resolución no sean tenidos en cuenta hechos
distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

3212.- En autos de referencia se ha dictado la
resolución del tenor literal siguiente:

Habiéndose efectuado el correspondiente
apoderamiento Apud Acta, numérese, y fórme-
se correspondiente juicio de Menor Cuantía,
teniéndose como parte en el mismo a Mohand
Hach Chilab Amar Chilab y en su nombre a la
Procuradora Concepción García Carriazo, re-
presentación que acredita con el apoderamien-
to Apud Acta efectuado, entendiéndose con la
referida Procuradora las sucesivas diligencias
en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se
sustanciará de conformidad con lo preceptuado
por el artículo 680 y siguientes de la Ley de
Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la
misma frente a Josefa Márquez Robles, Antonio
Márquez Robles y Herederos si los hubiera, a
quien, y dado su paradero desconocido, se
emplazará en legal forma para que, si le
conviniere, dentro del término de Diez Días se
personen en los autos por medio de Abogado que
le defienda y Procurador que le represente, bajo
apercibimiento que de no verificarlo será decla-
rado en situación legal de rebeldía procesal,
dándose por precluido el trámite de contesta-

ción. Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados -Josefa Márquez Robles, Antonio Márquez Robles y Herederos si los hay- se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 26 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
Y EMPLAZAMIENTO**

3213.- En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de Menor Cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Miguel Hernández Bascunana, Petra Herranz Torres y en su nombre a la Procuradora Concepción Suárez Morán, representación que acredita con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida Procuradora las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Myriam Cohen Pariente, Allette Olivar a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de Diez Días se persone en los autos por medio de Abogado, que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados doña Myriam Cohen Pariente y doña Allette Olivar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Melilla a 30 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

3214.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 521/2000 por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Loreto Tárrego Ruiz, se cita a Abdelkader Amrati, en calidad de denunciado a fin de que comparezca a Juicio Verbal de Faltas el próximo día 21 de Diciembre, a las 10'15 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Abdelkader Amrati, en calidad denunciado, expido la presente en Melilla a 10 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

3215.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 473/2000 por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, D.ª Loreto Tárrego Ruiz, se cita en legal forma a Abdel-Latif Al-Lal Hammu, en calidad de denunciante y a Aziz Kannafi, en calidad de denunciado para que comparezcan a Juicio Verbal de Faltas el próximo día 21 de Diciembre, a las 10'00 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Abdel-Alatif Al-Lal Hammu, en calidad de denunciante y a Azziz Kannafi, en calidad de denunciado, expido la presente en Melilla a 9 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

**EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

3216.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 506/2000 por la Iltrma. Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e

Instrucción núm. 1 de Melilla. D.ª Loreto Tarrago Ruiz, se cita en legal forma a Belaid Hamed; Sara Belaid Hamed y Mimunt Mohamed Ahmed, en calidad de denunciados, para que comparezcan a Juicio Verbal de Faltas el próximo día 21 de Diciembre, a las 10'10 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Belaid Hamed; Sara Belaid Hamed y Mimunt Mohamed Ahmed, expido la presente en Melilla a 9 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

3217.- En cumplimiento de lo acordado en Juicio de Faltas núm. 468/2000 por la Iltra. Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla. D.ª Loreto Tarrago Ruiz, se cita en legal forma a Mohamed Tizaoui, en calidad de denunciado para que comparezca el próximo día 21 de Diciembre, a las 10'05 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de Juicio Verbal de Faltas.

Y para que sirva de citación en legal forma a D. Mohamed Tizaoui, expido la presente en Melilla a 9 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

3218.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 407/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el archivo de las presentes diligencias.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuela Montoya Díaz, expido el presente.

En Melilla a 27 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3219.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 455/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Morad Tajir, expido el presente.

En Melilla a 9 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3220.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 879/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Amina Boumediene, expido el presente.

En Melilla a 8 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3221.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 887/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hamed Mohamed, expido el presente.
En Melilla a 9 de Noviembre de 2000.
La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3222.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 837/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ícóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mohamed Galach, expido el presente.

En Melilla a 2 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3223.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 853/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ícóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zanid Zannoud, expido el presente.

En Melilla a 6 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3224.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz,

en el Juicio de Faltas 851/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ícóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hayat Bouzaig, expido el presente.

En Melilla a 6 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3225.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 875/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ícóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mimoun Haudou, expido el presente.

En Melilla a 8 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3226.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la lltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz, en el Juicio de Faltas 769/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ícóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abdelkader Mohamed Mohamed, expido el presente.

En Melilla a 10 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

3227.- D.ª María Olga Gallego Vázquez, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

En virtud de lo acordado por la **lItma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Melilla, María Loreto Tarrago Ruiz**, en el Juicio de Faltas 753/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Ícóese Juicio de Faltas y, al mismo tiempo, se decreta su sobreseimiento provisional.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **Chaliba Abdellaoui**, expido el presente.

En Melilla a 10 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 322/00**

3228.- En cumplimiento de lo acordado por la **lItma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad**, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a **Fuad Mohamed Mustafa** de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones por prescripción de dicha infracción, con declaración de oficio de las costas devengadas, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la **lItma. Audiencia Provincial de Málaga** en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a **Brahim Boumeza** y a **Fuad Mohamed Mustafa**, expido el presente en Melilla a 14 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 267/00**

3229.- En cumplimiento de lo acordado por la **lItma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad**, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a **Farid Ahmed Hammu** de la falta que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la **lItma. Audiencia Provincial de Málaga** en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a **Farid Ahmed Hammu**, expido el presente en Melilla a 14 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO FALTAS 321/00**

3230.- En cumplimiento de lo acordado por la **lItma. Magistrada Juez de Instrucción núm. uno de esta ciudad**, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a **Majid El Madaghiri** de la infracción penal que dio origen a las presentes actuaciones, por prescripción de la misma, con declaración de oficio de las costas procesales, del hecho de origen de autos, con declaración de oficio de las costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la **lItma. Audiencia Provincial de Málaga** en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a **Majid El Madaghri**, expido el presente en Melilla a 14 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
JUICIO DE FALTAS 302/00**

3231.- En cumplimiento de lo acordado por la **lItma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla**, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a El Houssein El Madri y Rafael Grande Beteta como autor de una falta de contra el orden público del art. 636 del código penal, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de mil quinientas pesetas cada uno, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución.

En los dos supuestos el plazo para apelar empezará el día siguiente de la última notificación.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a El Houssein El Madri, expido el presente en Melilla a 14 de Octubre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN****JUICIO DE FALTAS 330/00**

3232.- En cumplimiento de lo acordado por la Il.ª Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, se notifica en legal forma la siguiente sentencia:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Rafik Rais y Abdelhak Rais como autor de una falta de contra el orden público del art. 634 del código penal, a la pena de treinta días de multa, a razón de una cuota diaria de mil pesetas cada uno, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido ante este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución.

En los dos supuestos el plazo para apelar empezará el día siguiente de la última notificación.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rafik Rais y a Abdelhak Rais, expido el presente en Melilla a 14 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

EDICTO**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

3233.- En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, doña Loreto Tárrego Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas 1002/00, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo.- Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de Tres Días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M.ª Dolores Cedrán García, expido el presente, firmándolo en Melilla el 10 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Olga Gallego Vázquez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

3234.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Sentencia: 00005/2002

Procedimiento: Cognición 282/1998

En Melilla, a siete de Febrero de dos mil.

La Sra. D.ª Rocio Inmaculada Anguita Mandly, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 2 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 282/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D.ª Angela Fernández García con Procurador D.ª Concepción Suárez Morán y Letrado y de otra como demandado D. Miguel

Marmolejo Fernández con Procurador y Letrado, sobre Cognición, y,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Doña Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de Doña Angela Fernández García contra Don Miguel Marmolejo Fernández, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de 1.257.026 pesetas, e intereses legales, condenando al demandado al pago de las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Don Miguel Marmolejo Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 9 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

EDICTO

3235.- D. Rafael Regalón López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 467/2000 se ha acordado citar a Mohammed Redouane a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 22-11-00 a las 10'00 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Paseo Marítimo s/n.

Y para que conste y sirva de Citación a Mohamed Redouane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

EDICTO

3236.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 449/1997 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a Salvador Cabello Lorente. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla".

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Salvador Cabello Lorente, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3237.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 737/1996 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

1.- Se declara prescrita la pena de dos días de arresto sustitutorio por impago de cinco mil pesetas de multa impuesta a Abraham Chocron Murciano. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Abraham Chocron Murciano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3238.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 31/1999 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a Mohamed El Boudahou. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Mohamed El Boudahou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3239.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 881/1998 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a Abdelkader Bouyajghal. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Abdelkader Bouyajghal, actualmente en

paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3240.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 267/1999 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a Jamal Ahmian. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Jamal Ahmian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3241.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 275/1999 se ha dictado el presente auto, que en su parte dispositiva dice:

1.- Se declara prescrita la pena impuesta a Anouar Oulad Abdellah. Archívense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y ofíciase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de Tres Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Anouar Oulad Abdellah, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3242.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 505/1999 se ha dictado el auto que en su parte dispositiva dice:

"Se declara insolvente por ahora al penado Hossein Mohamed Said sin perjuicio de lo que proceda si en el futuro mejorara de fortuna.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, y en su caso del perjudicado, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de reforma en el plazo de Tres Días.

Así lo acordó, mandó y firmó el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla, doy fe".

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Hossein Mohamed Said, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3243.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 121/2000 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a cinco de abril de dos mil.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 121 de 2000 seguido entre Mohamed Mhamed Buzzian y Abdeslam Mhamed Buzzian como denunciante y Rachid

Hakim y Anouar Oulad Abdellah como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Rachid Hakim y a Anouar Oulad Abdellah de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rachid Hakim, Anouar Oulad Abdellah, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 18 de Octubre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3244.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 549/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a veintidos de marzo de dos mil.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 549 de 1999 seguido entre El Alamin Malki, El Maki El Baroudi y Hassan Raissi, como perjudicados, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a El Alamin Malki de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento y haciéndole expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a El Alamin Malki, Hassan Kaissi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra

la misma cabe recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
Y REQUERIMIENTO

3245.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia el Secretario Judicial D. Emilio Ubago Villalba.

En Melilla, a 25 de Octubre de 2000.

El precedente escrito únase a los autos de su razón. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada conforme a lo dispuesto en el Art. 923 y siguientes de la L.E.C. Requírase a Herederos Indeterminados de don Camilo López López para que en término de 15 días lleve a efecto lo ordenado en la Sentencia recaída en autos, o sea que se otorgue escritura publica de compraventa de la vivienda sita en la Calle Coroneles Lacasa núm. 8 a favor del actor, apercibiéndole de que si no lo verifica se otorgará de oficio por el proveyente a su costa.

Requerimiento que se practicará por medio de edictos que se publicarán en el B.O. de la Ciudad y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a herederos indeterminados de D. Camilo López López en ignorado paradero, se extiende la presente en Melilla a 25 de Octubre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 161/1999
EJECUTORIA 346/99
EDICTO

3246.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 161/99 se ha dictado el presente auto en su parte dispositiva

dice:

1.- Se declara prescrita la pena de un mes de multa a razón de dos mil pesetas día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana impuesta a Mohamed Adouri. Archivense las actuaciones, haciendo las correspondientes anotaciones y oficiase a la Comisaría de Policía dejando sin efecto la orden de Localización y Presentación del penado.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado 1.ª Instancia e Instrucción Núm. 3.

Así lo dispongo, mando y firmo D. Ezequiel García García Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Melilla.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Mohamed Adouri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boleín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3247.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 589/2000 se ha acordado citar a: Said Mimon (nacido en Beni-Enzar en el año 1983, hijo de Mohamed y de Mimunt y con domicilio en su lugar de naturaleza) para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12/12/00 a las 10:05 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse, así como podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Said Mimon, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boleín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3248.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 593/2000 se ha acordado citar a: Omar Alami (nacido el 3/10/66 en Nador, hijo de Mohamed y de Fatima y con domicilio en su lugar de origen) para que, en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12/12/00 a las 10:15 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en juicio, haciéndole saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Omar Alami, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3249.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 516/2000 se ha acordado citar a: Tahar Chemlal (nacido en Beni-Chiker el día 3/4/68, hijo de Hamed y de Yaminay con domicilio en su lugar de naturaleza) para que, en calidad de perjudicado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12/12/00 a las 9:50 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Tahar Chemlal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 6 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

EDICTO

3250.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 586/2000 se ha acordado citar a: Moulay Hichan Ehsani (nacido el 26/10/76, hijo de Ahmed y de Fatima, natural y vecino de Casablanca y con domicilio en

Maruecos) para que comparezca en calidad de denunciado ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 12/12/00 a las 10:00 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Moulay Hicham Ehsani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS PREVIAS PROCED.

ABREVIADO 1695/00

EDICTO

3251.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de Melilla, doy fe y testimonio que en los autos de la referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Requírase mediante edictos Takfa Ayadi Ep El Bouzaggaoui, con carta de residencia francesa n.º 0002018436 y domicilio en Francia, a fin de que en el plazo de diez días presente al acusado en los presentes autos Said El Bouzaggaoui, bajo apercibimiento que de no hacerlo la fianza depositada para su libertad se adjudicará al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 3 de Noviembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3252.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por el Ilmo. Sr. Mario Alonso Alonso Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de Melilla y su partido, los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el Número de procedimiento 54/2000 a instancias de Samira Char... medi "El Founti" repre-

sentado por la Procuradora D.^a Rosa López-Ochoa Oña y defendido por el letrado D. Manuel López Peregrina, siendo parte demandada D. Sellam Benchallal, que ha sido declarada en rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda iniciadora de este procedimiento, debo acordar y acuerdo, con todos los efectos legales inherentes, la separación del matrimonio formado por D.^a Samira Chadli Mohamedi "El Founti" y D. Sellam Benchallal, que contrajeron en Melilla, en 15 de Noviembre de 1996, establecido como medidas reguladoras de la separación que se decreta las siguientes:

1.- La disolución de la sociedad de gananciales que venía regiendo el régimen económico del matrimonio, pudiendo cualquiera de los esposos instar su liquidación, que se llevará a efecto en ejecución de esta sentencia.

Sin realizar imposición de las costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Sellam Benchallal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 30 de Octubre de 2000.

El Secretario. Mario Alonso Alonso.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3253.- En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal, se notifica al codemandado D. Baldomero Hurtado Rodríguez la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. Sr. D. Mario Alonso alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 274/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como

demandante D. Yamal Mimoun Al-Lal con Procurador D.^a Cristina Cobreros Rico y Letrado D. Abdelkader Mimon Mohatar, y de otra como demandado d. Baldomero Hurtado Rodríguez, Consorcio de Compensación de seguros, sobre juicio verbal y.

Fallo: que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Cobreros Rico, en nombre y representación de D. Yamal Mimoun Al-Lal, contra D. Baldomero Hurtado Rodríguez, en situación procesal de rebeldía, y el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Sr. Letrado del Estado, debo condenar y condeno, a ambos demandado, a pagar solidariamente al actor la cantidad de Ochocientas Setenta Mil Cuatrocientas Noventa (870.490) pesetas, así como el vencimiento por ciento (25%) del valor venal del ciclomotor marca Suzuki, modelo DR50 INT, con placa municipal número 3761, en el mes de abril de 1997, incrementado en un diez por ciento (10%), que se determine en ejecución de esta sentencia, cantidades que devengarán un interés anual del 20% desde la fecha del siniestro para el Consorcio de Compensación de Seguros; todo ello, sin realizar imposición expresa de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Baldomero Hurtado Rodríguez, declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla a 30 de Octubre de 2000.

El Secretario. Mario Alonso Alonso.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

3254.- Por la presente se cita y llama al penado Mohamed Benabass, de estado

, de profesión , hijo de Ahmed

y de Sora, natural de Nador (Marruecos), fecha de nacimiento 01/01/1964, titular del C.I.M. S-371118, con domicilio conocido en el lugar de su naturaleza condenado por delito de Robo, en Ejecutoria 137/99, Rollo de Sala 269/98, para que en el plazo de Diez Días, comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al

objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 8 de Noviembre de 2000.

El Presidente. José Luis Ruiz Martínez.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

EDICTO

NOTIFICACIÓN

3255.- En el presente Rollo de Sala n.º 39/98 procedente del Sumario 5/97, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, por delito de Homicidio Frustrado contra Hakim Milud Mohamed, se ha dictado auto por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha 15 de Septiembre de 2000, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala Acuerda: No haber lugar a la admisión del recurso de casación formalizado por la recurrente, contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de origen, en la causa referenciada en el encabezamiento de esta resolución.

Así lo acordaron y firman los Excmos. Sres. que han constituido Sala para ver y decir esta resolución.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Hakim Milud Mohamed, nacido en Farhana (Marruecos) el 10-9-69, hijo de Milud y Mimuna, titular del DNI. 45.286.514, con último domicilio conocido en Melilla, C/. Río Llobregat n.º 10 ó C/. Río Nalón n.º 8, expido y firmo la presente en Melilla, a 7 de Noviembre de 2000.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

